



Numero de boletin: 28608

Fecha: 07/10/2015

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

49295---ACORDADA H.C.S.J 1024 / 2015 ACORDADA Nº 1024 / 2015-09-29
49284---DECRETO 2759 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-02
49271---DECRETO 2761 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-02
49280---DECRETO 2762 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-02
49272---DECRETO 2763 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-02
49291---DECRETO 2764 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-02
49277---DECRETO 2765 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-02
49274---DECRETO 2766 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-02
49292---DECRETO 2775 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-02
49276---DECRETO 2776 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-02
49275---DECRETO 2781 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-03
49285---DECRETO 2787 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-03
49273---DECRETO 2788 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-03
49269---DECRETO 2849 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-10
49270---DECRETO 2851 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-10
49298---DECRETO 3041 / 2015 DECRETO / 2015-09-28
49296---DECRETO 3055 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-29
49297---DECRETO 3103 / 2015 DECRETO / 2015-10-02
49261---RESOLUCIONES 1419 / 2015 RESOLUCION Nº 1419 / 2015-07-08
49262---RESOLUCIONES 1420 / 2015 RESOLUCION Nº 1420 / 2015-07-08
49263---RESOLUCIONES 1421 / 2015 RESOLUCION Nº 1421 / 2015-07-08
49264---RESOLUCIONES 1422 / 2015 RESOLUCION Nº 1422 / 2015-07-08
49265---RESOLUCIONES 1423 / 2015 RESOLUCION Nº 1423 / 2015-07-08
49266---RESOLUCIONES 1424 / 2015 RESOLUCION Nº 1424 / 2015-07-08
49267---RESOLUCIONES 1425 / 2015 RESOLUCION Nº 1425 / 2015-07-08
49268---RESOLUCIONES 1426 / 2015 RESOLUCION Nº 1426 / 2015-07-08
49278---RESOLUCIONES 1428 / 2015 RESOLUCION Nº 1428 / 2015-07-08
49279---RESOLUCIONES 1429 / 2015 RESOLUCION Nº 1429 / 2015-07-08
49281---RESOLUCIONES 1430 / 2015 RESOLUCION Nº 1430 / 2015-07-08
49282---RESOLUCIONES 1431 / 2015 RESOLUCION Nº 1431 / 2015-07-08
49283---RESOLUCIONES 1432 / 2015 RESOLUCION Nº 1432 / 2015-07-08
49286---RESOLUCIONES 1433 / 2015 RESOLUCION Nº 1433 / 2015-07-08
49287---RESOLUCIONES 1434 / 2015 RESOLUCION Nº 1434 / 2015-07-08

49288---RESOLUCIONES 1435 / 2015 RESOLUCION N° 1435 / 2015-07-08
49289---RESOLUCIONES 1436 / 2015 RESOLUCION N° 1436 / 2015-07-08
49290---RESOLUCIONES 1437 / 2015 RESOLUCION N° 1437 / 2015-07-08
49293---RESOLUCIONES 1438 / 2015 RESOLUCION N° 1438 / 2015-07-08
49294---RESOLUCIONES 1439 / 2015 RESOLUCION N° 1439 / 2015-07-08

Sección Avisos

193051---GENERALES / DIRECCIÓN DE CEMENTERIO
193044---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO
193045---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO
193038---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
193035---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO-EXPEDIENTE N° 4215-377-2015
193039---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 6639-377-2015
193037---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
193059---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
192576---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO - ESCUELA JOSE IGNACIO MURGA
192921---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO - ESCUELA N° 91 PROVINCIA DE CHUBUT
193061---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 18830-377-2015
192902---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO - EXPTE. N° 32.945/12
193000---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS
193046---GENERALES / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN
192384---JUICIOS VARIOS / ARGÑARAZ RAUL MELITON S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
192893---JUICIOS VARIOS / ARIAS VICENTE ARCANGEL S/ CONCURSO PREVENTIVO
192828---JUICIOS VARIOS / ARRAIGADA CARLOS RAMON S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
192999---JUICIOS VARIOS / ARZOBISPADO DE TUCUMAN S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
192945---JUICIOS VARIOS / AUDI JORGE C/ GALINDO DIEGO MARCELO S/ COBRO EJECUTIVO
192984---JUICIOS VARIOS / BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. C/ESTABLECIMIENTOS PERSIA
192976---JUICIOS VARIOS / BORQUEZ EMILIO S/ QUIEBRA PEDIDA
192877---JUICIOS VARIOS / CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ FRIAS JOSE ANTONIO
193033---JUICIOS VARIOS / DIAZ ANGEL FERNANDO C/ TOTAL CELL S.A.
192917---JUICIOS VARIOS / FRIGORIFICO CALCHAQUI S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO
192923---JUICIOS VARIOS / GOMEZ JULIO CESAR ANDRES Y OTROS C/ MONTENEGRO ELENA MARIA Y VIGIANI JUAN S/ MEDIACION
192980---JUICIOS VARIOS / GRAMAJO RAMON VICENTE Y DIAZ MARTA CASIMIRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
192942---JUICIOS VARIOS / GRINBLAT ERNESTO S/ QUIEBRA PEDIDA
193058---JUICIOS VARIOS / HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/ ALCORTA JOSE CRUZ Y OTRA
192812---JUICIOS VARIOS / JUAREZ LUIS BASILIO Y JUAREZ ANTONIA BARTOLINA C/ HERNANDEZ MIGUEL Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
193034---JUICIOS VARIOS / LORENZO LAROCCA E HIJOS S.A.I.C. C/ COMPLEJO AGROINDUSTRIAL SAN JUAN S.A.
192798---JUICIOS VARIOS / LOUWE ANA VICTORIA C/ LENCINA JUANA AVELINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

192985---JUICIOS VARIOS / MEDINA RAFAEL Y OTROS C/ OLARTE GUSTAVO Y OTROS
192855---JUICIOS VARIOS / PACHECO JUAN MIGUEL C/ COLON S.R.L Y OTROS
192927---JUICIOS VARIOS / PAZ RAMON IGNACIO Y OTRO S/ CANCELACION
192865---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ALONSO RAFAEL ENRIQUE
192769---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R C/ AME JAIE S.A.
192926---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BERBUS S.R.L.
192925---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CARABAJAL NORA NOEMI
192932---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DEPIANTE ALFONSO ANTONIO
192928---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ EMPRESA ALMIRANTE GUILLERMO
BROWN S.R.L.
192862---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EXCELENCIA GASTRONOMICA S.R.L.
S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7733/13
192866---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FRADEL S.R.L.
192864---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GALCO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL.
EXPTE. N° 865/10
192868---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ INVERSIONES ORIENTALES S.A. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 10794/10
192930---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ QUINTEROS IVANA MABEL
192871---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REINO DE LA MIEL S.A. S/
EJECUCION FISCAL
192853---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ STAND BY S.R.L.
192857---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ STAND BY S.R.L. S/ EJECUCION
FISCAL
193068---JUICIOS VARIOS / RAZU ANDREA DEL MILAGRO C/ JOB & TECHNOLOGY S.A. S/ Z-
INDEMNIZACIONES
192558---JUICIOS VARIOS / ROSATI JUAN MANUEL Y OTRA S/ CANCELACION (ESPECIAL)
192670---JUICIOS VARIOS / SALAS CARMEN TERESA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
192797---JUICIOS VARIOS / SALAZAR CARLOS SERGIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
193003---JUICIOS VARIOS / SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN SAPEM (SAT SAPEM) C/ CHAILE MARIA
ISOLINA
193005---JUICIOS VARIOS / SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN SAPEM (SAT SAPEM) C/ MASSUH DE
VETERE ALICIA
193015---JUICIOS VARIOS / SOTELO OSVALDO ARNALDO Y OTROS C/ JIMENEZ
192813---JUICIOS VARIOS / URUEÑA JOSEFA MAGDALENA C/ ALACIO JOSE ANTONIO S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA
193064---JUICIOS VARIOS / ZELARAYAN BERNARDA INES C/ MEDINA EDGARDO DAMIAN
192963---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACIÓN LIC N° 07/2015
192966---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACIÓN LIC N° 09/2015
192961---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACIÓN LIC N° 10/2015
192958---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION- LIC. N° 03/2015
192937---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN
193063---REMATES / BANCO MACRO BANSUD S.A. C/ ECIRI S.R.L. Y OTROS
193036---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE LAS CEJAS
193056---SOCIEDADES / CLUB ATLÉTICO SAN PEDRO
193066---SOCIEDADES / COOPERATIVA AGROPECUARIA DON PEPE LIMITADA
193052---SOCIEDADES / FABRICA DE FIDEOS RIVOLI SA
193020---SOCIEDADES / LA GACETA S.A
193060---SOCIEDADES / MOSAICOS DE VIDA S.R.L

193057---SOCIEDADES / SANATORIO MODELO S.A.
193043---SOCIEDADES / SOCIEDAD DE CIRUJANOS DE TUCUMAN
193054---SOCIEDADES / SOCIEDAD FIDUCIARIA EMPRESARIA S.A.
193021---SUCESIONES / ADOLFO EDUARDO CASTRO
192969---SUCESIONES / ALBERTO ALDO SORAIRE
192943---SUCESIONES / ALE AMIRE MARTA
193024---SUCESIONES / ALEJANDRO IVANOF
193008---SUCESIONES / ANA MARIA JIMENEZ D.I. N°13.166.763
193028---SUCESIONES / ANGELA ETELVINA GANDINO
192977---SUCESIONES / AURELIA CATALINA NIEVES D.I. N°3.324.052
192960---SUCESIONES / BERNARDO JULIO REYES
193018---SUCESIONES / BLANCA ESTELA GERVA D.N.I. 8.773.838
192993---SUCESIONES / BLANCA NELLY MARTELL
192987---SUCESIONES / CABRERA JOSE FAUSTO
193007---SUCESIONES / CARLOS OSCAR CASARES D.N.I. N° 4.241.277
193025---SUCESIONES / ELVA FLORENTINA GOMEZ D.I. N°2.533.326
193041---SUCESIONES / FELIX ESTEBAN ARISO
193067---SUCESIONES / FERRO JUAN CARLOS DNI N° 8.090.592
193042---SUCESIONES / FLORINDA ISABEL CARRION - ANDRES GERARDO AVILA
193023---SUCESIONES / FRANCISCA GUAL
193048---SUCESIONES / FRANCISCO ABEL MARCOS GORDILLO
192964---SUCESIONES / FRANCO RAMON ROBERTO D.N.I. N° 8.093.039
192994---SUCESIONES / HECTOR DAVID ORESTE ABUELAFIA
192968---SUCESIONES / HIPOLITA DOMINGA DIAZ Y MIGUEL ARMANDO ROMANO
192995---SUCESIONES / JORGE VICENTE ROSELLO
192996---SUCESIONES / JOSE ANTONIO SOTO
192970---SUCESIONES / JUAN ANTONIO MARTINEZ
193053---SUCESIONES / JUAREZ PAULO FRANCISCO
193047---SUCESIONES / LEZCANO MIGUEL
192952---SUCESIONES / LIBORIO IRIARTE
192955---SUCESIONES / MANUEL ANGEL ROMERO D.N.I. 7.009.230
192986---SUCESIONES / MARCELO ALEJANDRO ROBLES
192989---SUCESIONES / MARIA DARUICH
192981---SUCESIONES / MARTHA JESÚS DEL VALLE JUÁREZ
192982---SUCESIONES / MARTIN EDUARDO CRUZ D.I. N°13.835.752
193017---SUCESIONES / MIGUEL ANTONIO MEDINA D.N.I. 14.465.581
192951---SUCESIONES / NESTOR AMERICO CARRIZO
193013---SUCESIONES / NORBERTO TIMOTEO ACEVEDO
192962---SUCESIONES / OSCAR FERNANDO CORONEL D.I. N°7.690.130
192983---SUCESIONES / PEDRAZA LUCIA OTILDE D.N.I. N° 4.762.122
192944---SUCESIONES / PEDRO PABLO JESUS LONGO
192971---SUCESIONES / RAMONA ELVA SALAZAR
192972---SUCESIONES / RAMON ANTONIO NUÑEZ
193062---SUCESIONES / RAMON ROQUE CASTRO
192965---SUCESIONES / RESTON ANTONIO EMILIO D.N.I. N° 7.008.185
193069---SUCESIONES / ROBERTO LUIS OREJON
193050---SUCESIONES / ROSA LASTENIA ANDRADE-JUAN FLORENCIO ARAMAYO-IRMA ESTELA
ARAMAYO Y SEGUNDO REYES GOMEZ

193065---SUCESIONES / RUBEN OSCAR PACHECO
192975---SUCESIONES / RUDECINDO ANTONIO FUNES - DOLORES DEL CARMEN MEDINA
193014---SUCESIONES / SEGUNDO ALBERTO VELIZ
193012---SUCESIONES / TIMOTEO AGUDO
192978---SUCESIONES / TRIGUERO ALICIA DEL VALLE
192957---SUCESIONES / ZIMMERMAN MARTA ELENA
193055---VARIOS / CENTRO PUGLIESE DE TUCUMÁN

ACORDADA H.C.S.J 1024 / 2015 ACORDADA N° 1024 / 2015-09-29

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. ACORDADA N° 1.024, del 29/09/2015. --- VISTO: La Ley Provincial N° 8197, relacionada con la creación del Consejo Asesor de la Magistratura; y CONSIDERANDO: Que por la referenciada norma Provincial, se crea el Consejo Asesor de la Magistratura (CAM), con competencia material para sustanciar el procedimiento de selección de los postulantes para cubrir los cargos vacantes en el Poder Judicial de la Provincia.

Dicha ley, en sus artículos 2° (Inciso 2° y penúltimo párrafo) y 3° (primero y cuarto párrafos) dispone que, esta Excma. Corte, debe reglamentar las características que tendrán las elecciones y convocar a comicios para designar los representantes ante el CAM de los Magistrados o miembros del Ministerio Público, titulares y suplentes, tanto del Centro Judicial de Capital como los Tribunales del Sur de la Provincia (abarcando conjuntamente los Centros Judiciales de Concepción y Monteros).

Que sin perjuicio de considerar que la elección de Magistrados o miembros del Ministerio Público para integrar el Consejo Asesor de la Magistratura, se debe realizar mediante dos procesos electorarios distintos (ya que deben elegirse representantes para los cargos de la Capital y del Sur), resulta conveniente fijar un cronograma de plazo común -pero de cumplimiento independiente-, para cada elección.

Por ello, con asistencia del Sr. Ministro Fiscal y en ejercicio de facultades conferidas por los arts. 121 CP y 13 de la Ley Orgánica de éste Poder Judicial;

ACORDARON:

I.- DISPONER la creación de dos (2) Consejos Electorales ad-hoc, uno (1) para el Centro Judicial de Capital y, uno (1) para los Centros Judiciales de Concepción y Monteros, conforme lo regulado por el art. 3° de la Ley N° 8197 y modificatorias. Los citados Consejos Electorales tendrán a su cargo la dirección, control y resolución del proceso electoral para la elección de los Magistrados y Funcionarios Constitucionales que integrarán el Consejo Asesor de la Magistratura (art. 2° inc. 2° Ley N° 8197 y modificatorias). Los Consejos se integrarán de la siguiente manera:

1.- Consejo Electoral del Centro Judicial Capital: Dres. Adriana del Carmen Giannoni, Alberto Martín Acosta y Myriam Gisela Fátima Fajre.

2.- Consejo Electoral de los Centros Judiciales de Concepción y Monteros: Dres. Graciela Beatriz del Valle Campos Romero, Elena del Tránsito Grellet y Roberto Santana Alvarado.

II.- ESTABLECER el 16 de octubre del corriente año -en horario vespertino de 13 a 18 hs.-, para que los Sres. Magistrados y Miembros del Ministerio Público elijan los representantes para integrar el Consejo Asesor de la Magistratura, para los Centros Judiciales de Capital y del Sur -Concepción y Monteros-, de conformidad a lo dispuesto en los arts. 2° Incs. 2° y 3°, párrafo 4° de la mencionada Ley. A tal fin, se deberá elegir un miembro titular y un suplente, tanto para el Centro Judicial Capital, como para los Centros del Sur (abarcando en forma conjunta los

Centros Judiciales de Monteros y Concepción). Las elecciones de los Centros de Concepción y Monteros, se realizarán en el Centro Judicial de Concepción. No será exigible ningún requisito especial para ser candidato, bastando su condición de Magistrado o Funcionario Constitucional.

III.- DISPONER que cada Consejo Electoral ad hoc deberá, entre otras, confeccionar los padrones de electores con la correspondiente exhibición de los mismos; fijar el cronograma electoral que deberá contemplar los plazos para la registración e impugnación de los candidatos y para la resolución de las mismas si las hubiere; ubicar las mesas electorales con sus correspondientes autoridades; y establecer las dimensiones de las boletas a utilizar.

IV.- ESTABLECER como sistema de adjudicación de los cargos elegibles el de elección directa y a simple pluralidad de sufragios. En caso de empate de los postulantes, el Consejo Electoral convocará a una nueva elección entre ellos, dentro de los 10 días siguientes a la elección.

La oficialización de los candidatos será a lista completa (titular y suplente).

V.- DISPONER que el voto será secreto, facultativo y personal, siendo inadmisibles la votación mediante poder.

VI.- NOTIFICAR y publicar, por un día y sin cargo, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Poder Judicial. Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe. Antonio Gandur, René Mario Goane, Antonio Daniel Estofán, Claudia Beatriz Sbdar, Daniel Oscar Posse.-

Aviso número 49284

DECRETO 2759 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-02

DECRETO N° 2.759/1, del 02/09/2015. --- Autorízase la salida del territorio Provincial del vehículo oficial, marca Chevrolet S-10, Dominio NFZ 781, para que conducido por los señores Crio. General Eduardo F. Herrera, Sgto. Ayte. Juan Gregorio Fernández, Jefe y personal policial de la División Custodia Gubernamental, y Daniel Eduardo Paz, empleado de la Dirección Provincial de Vialidad, adscripto a la Secretaría General de la Gobernación, se trasladen en misión oficial a la Provincia de Mendoza, el día 05 de septiembre de 2015, con regreso el día 07 del mismo mes y año.-

Aviso número 49271

DECRETO 2761 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-02

DECRETO N° 2.761/3 (SH), del 02/09/2015. Expte. N° 5585/181-S-2015. ---
Incrementátase el Presupuesto General 2015, en la Jurisdicción 13 SAF MGJ SUBD.
ADM Y ESP. S.E. DE TRABAJO, Programa 15 - CE N° 220.3 Riesgos de Trabajo,
Finalidad/Función 361, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - CE N° 220.3 -
Riesgos de Trabajo: Incrementando el Recurso 17531 - Riesgos de Trabajo, por la
suma de \$300.000.- y las siguientes partidas subparciales: 331 - Mantenimiento y
reparación de edificios y locales \$150.000.- 399 - Otros no especificados
precedentemente \$150.000.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la
Provincia, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 13° inciso a) de la ley N°
8745 - Presupuesto General 2015.

DECRETO 2762 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-02

DECRETO N° 2.762/3 (SH), del 02/09/2015. Expte. N° 321/370-A-2015. ---
Transfiérese de la Jurisdicción 50 -SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO-, Programa 93 -Erogaciones Varias-, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 199, Actividad 03 -Créditos Adicionales-, un (1) cargo categoría 22, con destino la Jurisdicción 18 -SAF ME- DIR. ADM. MINISTERIO DE ECONOMÍA-, Programa 11 -U.O. N° 420 -MINISTERIO DE ECONOMÍA-, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 131, Actividad 01, del Presupuesto General 2015. Dispónese -interinamente- la promoción al cargo categoría 22 de la Dra. Ana Elisa Marcilla, empleada planta permanente, categoría 21, del Ministerio de Economía. La erogación que resulte de lo dispuesto será imputada a las partidas específicas con que a tales fines cuenta la Unidad de Organización N° 420 -MINISTERIO DE ECONOMIA. Facúltase a la DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO a efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

Aviso número 49272

DECRETO 2763 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-02

DECRETO N° 2.763/3 (SH), del 02/09/2015. Expte. N° 9.853/230-D-2015. --- Extráese de la Jurisdicción 50 SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 -Créditos Adicionales-, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia-, Partida Subparcial 517 -Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro-, la suma de \$1.700.000.-, del Presupuesto General 2015. Incrementase en la Jurisdicción 36 SAF MED - Secretaría de Est. de Gestión Administrativa Min. Educación, Programa 11 - U.O. N° 329: Ministerio de Educación, Finalidad/Función 347, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 U.O. N° 329: Ministerio de Educación, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 513 - Becas, por la suma de \$1.700.000.-, del Presupuesto General 2015.

Aviso número 49291

DECRETO 2764 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-02

DECRETO N° 2.764/3 (SH), del 02/09/2015. Expte. N° 572/455-S-2015. --- Otórgase al ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA un Aporte No Reintegrable por la suma de \$500.000.-. Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago, por la suma y el concepto citados e impútese la presente erogación a la Jurisdicción 50: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97: Transferencias a Organismos Descentralizados y Aut. Consol., Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 07: Transferencias Figurativas al Ente de Infraestructura Comunitaria, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 922: Contribuciones a Inst. Desc. y Autárq. que Consolidan, por la suma de \$500.000.- Todo ello del Presupuesto General 2015.-

Aviso número 49277

DECRETO 2765 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-02

DECRETO N° 2.765/3 (SH), del 02/09/2015. Expte. N° 1626/618-S-2015. --- Otórgase al SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD, un Aporte No Reintegrable por la suma total de \$2.000.000.-; correspondiente a septiembre de 2015. Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago con la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 50 "SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO", programa 97 "Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan": Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 04 Transferencias, figurativas al SIPROSA", Partida Subparcial 912 "Contribuciones a Inst. Desc. y Autárquicos que consolidan", Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2015.-

Aviso número 49274

DECRETO 2766 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-02

DECRETO N° 2.766/3 (SH), del 02/09/2015. Expte. N° 2013/460-P-2015. --- Otórgase al ENTE AUTÁRQUICO TUCUMÁN TURISMO un Aporte No Reintegrable, por la suma total de \$1.000.000.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir una orden de pago por la suma de \$1.000.000.-, a favor del ENTE AUTÁRQUICO TUCUMÁN TURISMO, con la siguiente imputación presupuestaria Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 10 - Transferencias Figurativas al EATT Partida Subparcial 912, - Contribuciones a Instituciones Descentralizadas y Autárquicas que Consolidan, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2015.

Aviso número 49292

DECRETO 2775 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-02

DECRETO N° 2.775/4 (SENAYF), del 02/09/2015. Expte. N° 1116/425-A-2.013. ---
Promuévase interinamente al Cargo de Categoría 22 de la U. de O. N° 913 -
Dirección de Administración- SAF N° 34 dependiente de la Secretaría de Estado de
Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, a la
agente Lilian del Valle DIAZ, para que cumpla funciones de Jefa del Departamento
de Tesorería de la citada Dirección, con retención de su cargo de Categoría 21 de
Planta Permanente de dicha Secretaría de Estado. La erogación, será imputada a la
Jurisdicción N° 34 Programa 27 de la U. de O. 913 - Dirección de Administración
de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, del Presupuesto
General vigente.-

Aviso número 49276

DECRETO 2776 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-02

DECRETO N° 2.776/4 (SEATyDL), del 02/09/2015. Expte. N° 3888/425-AT-2.015. ---
Asignase interinamente en las funciones de Jefe del Departamento Coordinación Operativa, en el Cargo de Categoría 21 de la Planta Permanente de la Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local del Ministerio de Desarrollo Social, al agente Oscar Osvaldo TOLEDO, dejándose establecido que la asignación es con retención de su Cargo de Categoría 18, de la que es titular.-

Aviso número 49275

DECRETO 2781 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-03

DECRETO N° 2.781/4 (SENAYF), del 03/09/2015. Expte. N° 5.966/425-D-2.013. ---
Promuévase interinamente al Cargo de Categoría 20 de la Unidad de Organización N°
830 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente del
Ministerio de Desarrollo Social, al señor Claudio Fernando DEBBO, DNI N°
24.803.099, con retención de su cargo en Categoría 18 de Planta Permanente de la
citada Secretaria de Estado. La erogación que demande el cumplimiento de lo
dispuesto en el presente decreto será imputada a la Jurisdicción 34 -U. de O. 830
Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Presupuesto General
vigente.

Aviso número 49285

DECRETO 2787 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-03

DECRETO N° 2.787/3 (ME), del 03/09/2015. --- Déjase establecido que lo dispuesto por Decreto N° 1591/3 (ME) de fecha 10 de junio de 2014, en lo que respecta al Lic. Juan Francisco Blasco, y al Ing. Luis Pérez Barot, será como personal de la planta temporaria del Ministerio de Economía, y percibirán, respectivamente, remuneraciones equivalentes a las Categorías 21 y 19.

Aviso número 49273

DECRETO 2788 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-03

DECRETO N° 2.788/3 (ME), del 03/09/2015. Expte. N° 326/369-D-2014. --- Asígnase - interinamente- las funciones que más abajo se detallan al personal de planta permanente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MINISTERIO DE ECONOMÍA que a continuación se indica, con retención de sus cargos titulares: Jefe del Departamento Presupuesto y Contabilidad, categoría 20, al Sr. Gaspar Horacio SPADAFORA, titular categoría 18. Jefe de División Fondos Permanentes, categoría 21, al CPN José Antonio ALMAZÁN ARMELLA, titular categoría 19. Jefe de División Rendición de Cuentas, categoría 20, al Sr. Vicente Rafael MORGANTE, titular categoría 19.

Aviso número 49269

DECRETO 2849 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-10

DECRETO N° 2.849/1, del 10/09/2015. --- Declarase Huésped de Honor del pueblo y Gobierno de Tucumán, al señor Consultor Senior Servicio de Cardiología, Instituto del Tórax, Hospital Clinic de Barcelona Dr. Josep BRUGADA TERRADELLAS.

Aviso número 49270

DECRETO 2851 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-10

DECRETO N° 2.851/1, del 10/09/2015. Expte. N° 635/955-DP-2015. --- Dispónese la adscripción hasta el 29 de octubre de 2015, de la señora Roxana Elizabeth Quinteros, empleada Planta Permanente de la Secretaría General de la Gobernación, Categoría 19, para que preste servicios en la Defensoría del Pueblo de Tucumán, convalidándose los servicios prestados desde el 20/7/2012 y hasta la fecha del presente decreto.-

DECRETO 3041 / 2015 DECRETO / 2015-09-28

DECRETO N° 3.041/3 (ME), del 28/09/2015. Expte. N° 1.944/110-C-2015.

VISTO la Acordada N° 731/2015 y su Anexo I, emitida por la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Tucumán, cuya copia se agrega a Fs. 2/3, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado acto, se solicita el incremento de los valores actuales, fijados para las tasas retributivas de servicio de justicia, en los artículos 41, 42, 43 y 44 de la Ley N° 8467 y sus modificatorias y en el artículo 13 del Decreto N° 2.960/14(MGyJ) del 21/09/2009.

Que las alícuotas a revalorizar corresponden a los actos y servicios prestados por abogados, procuradores y escribanos públicos en el ejercicio de su profesión y por actuaciones de justicia y los Juzgados de Paz.

Que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado para establecer y alícuotas correspondientes a las Tasas Retributivas de Servicios, conforme a lo establecido por el artículo 48 de la ley N° 8467 y sus modificatorias.

Que a foja 7 interviene el Departamento de Asesoramiento de la Contaduría General de la Provincia.

Que en consecuencia, resulta del caso proceder de conformidad a lo gestionado, dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado a foja 12 por la Dirección de Recursos Tributarios del Ministerio de Economía y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1.728 del 11 de agosto de 2015, obrante a foja 10 de autos;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°.- Fíjanse, para los incisos 1, 2 y 3 del artículo 41 de la ley N° 8467 y sus modificatorias, los siguientes montos:

Inc. 1) Por cada escrito presentado por abogado PESOS VEINTITRES (\$23.-).

Inc. 1) Por cada escrito presentado por procurador PESOS SEIS (\$6.-).

Inc. 2) Aceptación de cargo pericial PESOS VEINTITRES (\$23.-).

Inc. 3) Firma de escribano público en escritura o acta que legalice PESOS ONCE (\$11.-).

Artículo 2°.- Fíjanse, para los incisos 1, 2 y 3 del artículo 42 de la Ley N° 8467 y sus modificatorias, los siguientes montos:

Inc. 1) Cada hoja de actuación en Justicia de Paz. En juicios superiores a PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150) o de monto indeterminado PESOS SEIS (\$6.-).

Inc. 2) Cada hoja de actuación en Justicia de Primera Instancia PESOS SEIS (\$6.-)

Inc. 3) Cada hoja de actuación en Cámara de Apelaciones o Corte Suprema PESOS SIETE (\$7.-).

Artículo 3°.- Fíjanse, para los incisos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del artículo 43 de la Ley N° 8467 y sus modificatorias, los siguientes montos:

Inc. 1) Intimación de pago diligenciado por Oficial de Justicia dentro de Centro Judicial Capital y Concepción. En la Justicia de Paz se abonará el cincuenta por ciento (50%). PESOS ONCE (\$11.-).

Inc. 1) Intimación de pago diligenciado por Oficial de Justicia fuera de Centro Judicial Capital y Concepción. En la Justicia de Paz se abonará el cincuenta por ciento (50%). PESOS DIECINUEVE (\$19.-).

Inc. 2) Trabar embargo por intermedio de Secretario, Oficial de Justicia o Auxiliar, dentro de Centro Judicial Capital y Concepción. En la Justicia de Paz se abonará el cincuenta por ciento (50%). PESOS ONCE (\$11).

Inc. 2) Trabar embargo por intermedio de Secretario, Oficial de Justicia o Auxiliar, fuera de Centro Judicial Capital y Concepción. PESOS DIECINUEVE (\$19.-)

Inc. 3) Por cada abogado, perito o auxiliar, por cada juicio, al momento de su presentación PESOS ONCE (\$11)

Inc. 4) Pedido de remisión de expedientes paralizados o reservados en Mesa de Entradas de los Tribunales. PESOS TRECE (\$13.-)

Inc. 4) Pedido de revisión de expedientes. PESOS TRES (\$3.-).

Inc. 5) Pedido de informe a Mesa de Entradas Penal. PESOS TRECE (\$13.-).

Inc. 6) Por cada Inspección ocular realizada por Jueces y/o Funcionarios. En la Justicia de Paz se abonará el cincuenta por ciento (50%). PESOS VEINTITRES (\$23.-).

Inc. 7) Por cada asistencia a remate dentro de Centro Judicial Capital y Concepción. En la Justicia de Paz se abonará el cincuenta por ciento (50%). PESOS VEINTITRES (\$23.-).

Inc. 7) Por cada asistencia a remate fuera de Centro Judicial Capital y Concepción. En la Justicia de Paz se abonará el cincuenta por ciento (50%). PESOS TREINTA Y SEIS (\$36.-).

Inc. 8) Informe pericial a cargo de parte. En la Justicia de Paz se abonará el cincuenta por ciento (50%). PESOS TREINTA Y SEIS (\$36.-).

Artículo 4º.- Fíjense, para los incisos 8, 11, 12, 13 y 15 del artículo 44 de la Ley N° 8467 y sus modificatorias, los siguientes montos:

Inc. 8) Tramitación de exhortos -por cada uno-. En juicios superiores a PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150.-) o de monto indeterminado. PESOS CINCUENTA (\$50.-).

Inc. 11) Juicio de valor indeterminado. PESOS SESENTA Y CINCO (\$65.-).

Inc. 12) Juicio de rectificación de partidas. En juicios superiores a PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150.-) o de monto indeterminado. PESOS TREINTA Y TRES (\$33.-).

Inc. 13) Procesos criminales. PESOS CUARENTA Y DOS (\$42.-)

Inc. 13) Procesos correccionales. PESOS VEINTICINCO (\$ 25.-)

Inc. 15) Tributo mínimo para los Inc. 1, 2, 5, 6 y 14 del Art. 44 de la Ley 8467. En juicios superiores a PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150.-) o de monto indeterminado. PESOS SESENTA Y CINCO (\$65.-)

Artículo 5º.- Fíjase para el artículo 13 del Decreto N° 2.960/14(MGyJ) del 21/09/2009, correspondiente al Inicio Proceso de Mediación el monto de PESOS TRECE (\$13.-).

Artículo 6º.- El presente Decreto tendrá vigencia a partir del mes siguiente, inclusive, al de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 7º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Artículo 8º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 49296

DECRETO 3055 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-29

DECRETO N° 3.055/1, del 29/09/2015. --- Encárgase la atención del Despacho del Boletín Oficial al Dr. Martín Gonzalo Nieva, Director del Registro Oficial de Leyes y Decretos, a partir del día 05 al 30 de octubre de 2015, inclusive, en reemplazo de su titular señor Juan Luis Stok.

DECRETO 3103 / 2015 DECRETO / 2015-10-02

DECRETO N° 3.103/1, del 02/10/2015.

VISTO la proximidad de la finalización del presente Período Constitucional, y
CONSIDERANDO: Que por ello se produce el cese en el cargo y función que vienen desempeñando los funcionarios y el personal de gabinete en las distintas áreas del Poder Ejecutivo, tanto en su administración centralizada, descentralizada y entes autárquicos.

Que en función a lo manifestado en el párrafo precedente se hace necesario proceder a la liquidación y pago de todos los emolumentos adeudados a los mismos, en concepto de haberes Impagos, Sueldo Anual Complementario y Vacaciones no gozadas, proporcionales al tiempo efectivamente trabajado de acuerdo a las disposiciones del Art. 26 in fine de la Ley N° 5.473.

Que cuando se trate del pago de Vacaciones no gozadas, -para el encuadre legal de las peticiones formuladas-, serán de aplicación las previsiones contenidas en el Art. 34° inc. g) del Decreto 646/1 de fecha 20/04/1983 y sus modif.

(Reglamentario de la Ley N° 5.473), el cual dispone que "Cuando por razones particulares no se hiciere uso de la Vacación Anual Ordinaria o se la interrumpiere, se perderá el derecho al goce por año respectivo o a los días no utilizados según correspondiera. En los supuestos del párrafo precedente, si la causal fuere por razones de servicio debidamente justificadas, en virtud de resolución del funcionario competente según corresponda, podrá usarse del beneficio en cualquier época del año o acumularlo al del año siguiente. Si en dos períodos consecutivos o alternados subsistiere esta causal, obligatoriamente deberá concedérsele en el período posterior. En caso de incumplimiento por parte de la Administración Pública deberá usar sus vacaciones, comunicándolo con TREINTA (30) días corridos de anticipación a su jefe inmediato superior. Si no lo hiciere, caducara el derecho por los periodos adeudados y el pago de ellos".

Que ante lo expuesto corresponde dejar sin efecto el Decreto N° 3.811/3 (ME) del 18 de Octubre de 2011.

Que en consecuencia, resulta menester autorizar a los Servicios Administrativos a efectuar liquidaciones y emitir las respectivas órdenes de pago, dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°: Dispónese la aplicación de lo normado en los Artículo 26° in fine de la Ley N° 5473 y del Art. 34° inc. g) del Decreto N° 646/1-83 y sus modif., al personal de gabinete y a los funcionarios comprendidos en el Art. 2° de la Ley N° 5.473, que cesen en el ejercicio de sus funciones con motivo del cambio de gestión. Asimismo, dispónese la liquidación y pago de vacaciones anuales ordinarias adeudadas, sólo en los casos que específicamente prevé la citada norma, debiéndose observar estrictamente para su otorgamiento, liquidación y pago, la forma y condiciones que preceptúa la misma.

Artículo 2º: Déjase establecido que la liquidación y pago a que se refiere el artículo anterior, no será de aplicación en el caso en que los sujetos comprendidos en el mismo continuaren desempeñándose como personal de gabinete o funcionarios comprendidos en el Art. 2º de la Ley N° 5.473, en el próximo periodo constitucional.

Artículo 3º: Autorízase por los motivos expresados en los considerandos que anteceden, a los Servicios Administrativos de las Reparticiones de la Administración Pública Provincial, a efectuar la liquidación y hacer efectivo el pago, conforme a las disposiciones legales en vigor, de todos los emolumentos que en concepto de haberes impagos, sueldo anual complementario y vacaciones no gozadas, proporcionales, que correspondieren, al personal de gabinete y funcionarios citados en el artículo anterior, cuyo cese se produjo o se producirá, en el transcurso del corriente mes y año.

Artículo 4º: Facúltase a los Servicios Administrativos a emitir las respectivas Ordenes de Pago, con imputación a las partidas específicas con que a tales fines cuenta cada unidad de organización.

Artículo 5º: Déjase sin efecto el Decreto N°3811/3 (ME) del 18 de Octubre de 2011 en razón de lo expuesto precedentemente.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Artículo 7º: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIONES 1419 / 2015 RESOLUCION N° 1419 / 2015-07-08

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N° I 1419-15, del 08/07/2015. Expte. N° 33783/376-D-2015. --- Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a ESPECHE PEDRO NICOLAS, CUIT N° 20-08057812-2, con domicilio en LA GRUTA SAN CAYETANO, de la localidad RUMI PUNCO, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 11230, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-375-009253, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.

RESOLUCIONES 1420 / 2015 RESOLUCION N° 1420 / 2015-07-08

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N° I 1420-15, del 08/07/2015. Expte. N° 32333/376-D-2015. --- Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 11/2013 inclusive, a CELANO PABLO EDUARDO, CUIT N° 20-30540893-0, con domicilio en QUINTANA N° 391, de la localidad YERBA BUENA, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 741101, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012.

El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201506-965-023118, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1421 / 2015 RESOLUCION N° 1421 / 2015-07-08

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N° I 1421-15, del 08/07/2015. Expte. N° 32355/376-D-2015. --- Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 08/2013 inclusive, a IOVANE MARIA JOSE, CUIT N° 27-24200051-5, con domicilio en PASAJE ENZO BORDABEHERE N° 84, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 851900, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201506-964-023117, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1422 / 2015 RESOLUCION N° 1422 / 2015-07-08

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N° I 1422-15, del 08/07/2015. Expte. N° 31194/376-D-2015. --- Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a ABREGU JUAN EDUARDO, CUIT N° 20-29412724-1, con domicilio en LA CALERA, de la localidad JUAN BAUTISTA ALBERDI, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 11450, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-324-005940, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1423 / 2015 RESOLUCION N° 1423 / 2015-07-08

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N° I 1423-15, del 08/07/2015. Expte. N° 33449/376-D-2015. --- Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 01/2002, a NIETO MARIA SILVIA DEL VALLE, CUIT N° 23-17783120-4, con domicilio en BARRIO POLICIAL MANZANA F CASA 31, de la localidad CONCEPCION, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 809000, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-355-009233, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1424 / 2015 RESOLUCION N° 1424 / 2015-07-08

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N° I 1424-15, del 08/07/2015. Expte. N° 33450/376-D-2015. --- Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 12/1992, a CRIVILLON ROBERTO, CUIT N° 23-13627413-9, con domicilio en PEDRO DE VALDIVIA N° 3350 BARRIO J. F. KENNEDY, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 741101, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-351-009229, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1425 / 2015 RESOLUCION N° 1425 / 2015-07-08

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N° I 1425-15, del 08/07/2015. Expte. N° 33451/376-D-2015. --- Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 01/2006, a CARDOZO MARIÑO RAUL ALEJANDRO, CUIT N° 20-26424083-3, con domicilio en 25 DE MAYO N° 520, de la localidad TRANCAS, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-348-009226, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1426 / 2015 RESOLUCION N° 1426 / 2015-07-08

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N° I 1426-15, del 08/07/2015. Expte. N° 33974/376-D-2015. --- Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 02/2012 inclusive, a RODRIGUEZ DELIA ARGENTINA, CUIT N° 27-11783280-0, con domicilio en AVENIDA HIMNO PATRIO N° 247, de la localidad RIO SECO, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 521190, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-332-009210, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1428 / 2015 RESOLUCION N° 1428 / 2015-07-08

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N° I 1428-15, del 08/07/2015. Expte. N° 33635/376-D-2015. --- Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 11/2008, a CASARES MARIO RAUL, CUIT N° 23-23255755-9, con domicilio en 24 DE SETIEMBRE N° 100, de la localidad VILLA FIAD, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-224-005831, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1429 / 2015 RESOLUCION N° 1429 / 2015-07-08

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N° I 1429-15, del 08/07/2015. Expte. N° 33979/376-D-2015. --- Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 02/1992, a ABREGU CARLOS MARIO, CUIT N° 20-13219501-4, con domicilio en LUCAS CORDOBA N° 250, de la localidad FAMAILLA, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 522120, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-336-009214, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1430 / 2015 RESOLUCION N° 1430 / 2015-07-08

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N° I 1430-15, del 08/07/2015. Expte. N° 32941/376-D-2015. --- Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 05/2012 inclusive, a MENCHINI MATIAS, CUIT N° 20-33439927-4, con domicilio en VICENTE LOPEZ Y PLANES N° 550, de la localidad CONCEPCION, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 809000, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-033-000033, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1431 / 2015 RESOLUCION N° 1431 / 2015-07-08

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N° I 1431-15, del 08/07/2015. Expte. N° 33978/376-D-2015. --- Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 06/1994, a ISA BLANCO OLGA, CUIT N° 27-05154150-8, con domicilio en BARRIO OESTE CALLE ELPIDIO GONZALEZ, de la localidad FAMAÍLLA, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 512299, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-335-009213, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1432 / 2015 RESOLUCION N° 1432 / 2015-07-08

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N° I 1432-15, del 08/07/2015. Expte. N° 34000/376-D-2015. --- Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 01/2007, a NIEVA BALDOMERO EUGENIO, CUIT N° 20-08004462-4, con domicilio en RUTA PROVINCIAL 307 KM 48,5 PARAJE LA ANGOSTURA, de la localidad TAFI DEL VALLE, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 523410, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-337-009215, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1433 / 2015 RESOLUCION N° 1433 / 2015-07-08

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N° I 1433-15, del 08/07/2015. Expte. N° 33768/376-D-2015. --- Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a VILLALBA PEDRO ANTONIO, CUIT N° 20-10402609-6, con domicilio en JUAN B. TERAN N° 293, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-170-002969, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1434 / 2015 RESOLUCION N° 1434 / 2015-07-08

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N° I 1434-15, del 08/07/2015. Expte. N° 32275/376-D-2015. --- Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 02/1992, a RUIZ RUIZ LAURO JESUS, CUIT N° 20-24737778-7, con domicilio en URUGUAY N° 683, de la localidad CONCEPCION, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 521130, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-289-005896, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1435 / 2015 RESOLUCION N° 1435 / 2015-07-08

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N° I 1435-15, del 08/07/2015. Expte. N° 33441/376-D-2015. --- Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 06/1999, a GIMENEZ LUIS RICARDO, CUIT N° 20-11303483-2, con domicilio en CORONEL ZELAYA N° 103, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 749500, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-313-005929, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1436 / 2015 RESOLUCION N° 1436 / 2015-07-08

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N° I 1436-15, del 08/07/2015. Expte. N° 29935/376-D-2015. --- Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a BURELA PEDRO ESTEFANIO, CUIT N° 23-14465460-9, con domicilio en LOS NARANJOS N° 669, de la localidad CONCEPCION, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 635000, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-253-005860, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1437 / 2015 RESOLUCION N° 1437 / 2015-07-08

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N° I 1437-15, del 08/07/2015. Expte. N° 32248/376-D-2015. --- Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a ALBORNOZ EDUARDO ALBERTO, CUIT N° 20-14225863-4, con domicilio en BOLIVIA N° 597 PLANTA BAJA DPTO. B, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 741101, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-043-000043, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1438 / 2015 RESOLUCION N° 1438 / 2015-07-08

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N° I 1438-15, del 08/07/2015. Expte. N° 32372/376-D-2015. --- Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a FIGUEROA HUGO ORLANDO, CUIT N° 20-16811075-9, con domicilio en CHILE N° 1764, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201506-994-023147, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1439 / 2015 RESOLUCION N° 1439 / 2015-07-08

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N° I 1439-15, del 08/07/2015. Expte. N° 33106/376-D-2015. --- Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 08/2014 inclusive, a JUAREZ MANUEL ANTONIO, CUIT N° 23-40953993-9, con domicilio en BARRIO SAN AGUSTIN, de la localidad LAS CEJAS, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 14120, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012.

El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-130-002929, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

Aviso número 193051

GENERALES / DIRECCIÓN DE CEMENTERIO

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección de Cementerios

Expediente N° 80.974/2011

Resolución N° 1321/SOSP/11

POR 1 DIA - El Secretario de Obras y Servicios Públicos resuelve: Artículo 1°:
Disponer la caducidad, de la concesión del Mausoleo ubicado en el Cuadro 02, Lote
286, zona 2da., del Cementerio del Norte, y en consecuencia Declarar su
Disponibilidad, previa publicación de la presente Resolución en el Boletín
Oficial de la Provincia de Tucumán por el término de 1 (un) día. E y V
07/10/2015. \$70. Aviso N° 193.051.

Aviso número 193044

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 17490-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Arcadia - Depto. Chicligasta (antes y actual), domicilio calle 25 de Mayo N° 24, e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: II - S: D - Manz.: 3 - Parc.: 1 - Padrón N° 150201 Matricula: 26868 - Orden: 219, poseedor Isabel Corina Perez, D.N.I. N° 5.090.857. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Eduardo Nader; al Sur con calle 25 de Mayo; al Este con Antonio Maturana; al Oeste con calle Padre Monti. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 07/10/2015. Aviso N° 193.044.

Aviso número 193045

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 17878-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Villa Parque Guillermina - Depto. Capital (antes y actual), domicilio calle Rufino Cossio N° 194 esq. San Lorenzo N° 4097, e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: I - S: 12c Manz.: 37b - Parc.: 1 - Padrón N° 234.015 - Matricula: 4380 - Orden: 4836, poseedor Carlos Alberto Barbaglia, D.N.l.: N° 10.011.857. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Teresa Ramona Postigo; al Sur con calle San Lorenzo; al Este con Stella Maris Diambra; al Oeste con calle Rufino Cossio. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 07/10/2015. Aviso N° 193.045.

Aviso número 193038

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 10458-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Bella Vista, Dpto. Leales (antes Famaillá), domicilio calle Juan B. Justo N° 359; e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: C - Manz.: 35/36 - Pare.: 19A, 19B - Padrón N° 176.714, 176.715 - Matricula: 15842 - Orden: 749, 750; poseedor Raúl Ernesto Hernández, DNI N° 17.152.631. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Jorge Castro - Marta Castro - Emilia Clotilde Rodriguez; al Sur con Luis Castro - calle Juan B. Justo; al Este con calle Emilia Clotilde Rodriguez; Oeste con Luis Castro - Eli Coronel. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E y V 07/10/2015. Aviso N° 193.038.

Aviso número 193035

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO-EXPEDIENTE N° 4215-377-2015

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 4215-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Santa Cruz, Dpto. Simoca (antes Chicligasta); e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: E - Lam.: 240 - Pare.: 312A - Padrón N° 54731 - Matricula: 33977 - Orden: 31; poseedor Guerrero Miguel Dardo, DNI N° 8.051.036. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Antonia Soria; al Sur con Joaquín Demetrio Soria; al Este con Joaquín Demetrio; Oeste con Camino Vecinal. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 07/10/2015. Aviso N° 193.035.

Aviso número 193039

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 6639-377-2015

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - 03/09/2015. Se hace saber que por Expediente N° 6639-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Campo Azul, Dpto. Leales (antes y actual), domicilio camino público; e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: 11 - S: C - Lam.: 219 - Parc.: 122 - Padrón N° 87708 - Matricula: 25229 - Orden: 21; poseedor Zalaya María Cristina, DNI N° 21.332.263. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Suco Humberto Apudcamino de por medio; al Sur con Joaquín Echague; al Este con Joaquín Echague; Oeste con Suco José María Rodríguez. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 07/10/2015. Aviso N° 193.039.

Aviso número 193037

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 18910-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ciudad de Monteros, Depto. Monteros (antes y actual), domicilio calle 24 de Setiembre N° 760, e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: I - S: A - Manz.: 33 - Parc.: 10 - Padrón N° 49.000 - Matricula: 21810 - Orden: 1284, poseedor Juan Ramón Aguilar, D.N.I.: N° 10.141.311 y Patricia Elizabeth Zelarayán, DNI N° 23.868.923. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con calle 24 de Setiembre: al Sur con Ernesto González: al Este con Ana Gloria Rocha y otro: al Oeste con Ernesto Rosario González - María Herminia Álvarez. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E y V 07/10/2015. Aviso N° 193.037.

Aviso número 193059

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 19685-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Concepción, Depto. Chicligasta (antes y actual), domicilio Saavedra Lamas N° 530, e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: I - S: C3 - Manz.: 514(A) - Parc.: 8(A) - Padrón N° 157.449 Matricula: 29089 - Orden: 5654, poseedor Vega Laura Soledad, D.N.I. N° 30.529708 y Bagne Juan Emilio, D.N.I. N° 30.070.691.. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Ahumada Fidel; al Sur con Molina Azucena del Carmen; al Este con Juan Moreno; al Oeste con calle Saavedra Lamas. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 07/10/2015. Aviso N° 193.059.

Aviso número 192576

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO - ESCUELA JOSE IGNACIO MURGA

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N° 1025/14(SSG)78, 482/14 (SSG)-80 y 516/14 (SSG)82 sobre el inmueble que ocupa la Escuela José Ignacio Murga, ubicada en la Localidad de El Paso, Amaicha, Departamento Tafí del Valle. Identificada en la Dirección General de Catastro con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 682.108, Matrícula/Orden: 35.214/389. Compuesta de una superficie de 2.902,5528m². Según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 69.948/14.- Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a tomar intervención en la Dirección General de Catastro de la Provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capital, caso contrario se llevará adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. E 02 y V 08/10/2015. Aviso N° 192.576.

Aviso número 192921

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO - ESCUELA N° 91 PROVINCIA DE CHUBUT

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N° 1025/14 (SSG) 78, 482/14 (SSG)-80 y 516/14 (SSG) 82 sobre el inmueble que ocupa la Escuela N° 91 Provincia de Chubut, Ubicada en Ruta Provincial N° 304, Localidad de Mariño, Departamento Burruyacu. Identificada en la Dirección General de Catastro con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 196.796, Matrícula/Orden: 24.264/18. Compuesta de una superficie de 13.275,2925 m2. Según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 70.261/14. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a tomar intervención en la Dirección General de Catastro de la Provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capital, caso contrario se llevará adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia.- E 02 y V 08/10/2015. Aviso N° 192.921.

Aviso número 193061

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 18830-377-2015

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 18830-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en La Banda, Depto. Famaillá (antes y actual), domicilio camino vecinal S/N°, e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: I - S: C - Lam.: 237 - Parc.: 104 - Padrón N° 76.772 Matricula: 14256 - Orden: 35, poseedor Luis Antonio Valdez, D.N.I.: N° 3.456.182. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Flia. Valverdi Alejandra Caldez; al Sur con Ramón Sánchez; al Este con Flia. Lazarte; al Oeste con Flia Torres - Camino Vecinal de por medio. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 07/10/2015.- Aviso N° 193.061

Aviso número 192902

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO - EXPTE. N° 32.945/12

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por Expte. N° 32.945/12 y agregados se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva sobre el inmueble que ocupa la Escuela Alvarez Condarco ubicada en la localidad de La Toma, departamento Burruyacu, conforme a lo normado en la Ley N° 21.477 y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N° 1025/14 (SSG) 78, 482/14 (SSG)-80 y 516/14 (SSG) 82. Identificado en la Dirección General de Catastro con el Padrón N° 95.640, Matrícula /Orden: 25.116/16 - C:I - S:K - Lam.: 186 - Parcela: 17D. Compuesto de una superficie de: 6088.8006 m2, según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 71.646/15. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a tomar intervención en la Dirección General de Catastro de la Provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capital, caso contrario se llevará adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia.- E 02 y V 08/10/2015. Aviso N° 192.902.

Aviso número 193000

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

POR 5 DIAS - San Miguel de Tucumán, 10 de Septiembre de 2015. Visto el expediente N° 2870/271/A/2014 originado en el Sumario N°: S002870/2014/271/CV de fecha 03/09/2014, se le notifica a Zalazar Alejandra Carolina, C.U.I.T. N° 27-27886618-7, de la instrucción del citado sumario: "Habiéndose constatado y comprobado la falta de cumplimiento de la obligación prevista en el primer párrafo del artículo 292 del Código Tributario Provincial, hecho que configura infracción a la norma citada y constituye la causal prevista en el segundo párrafo del mismo para la aplicación de la multa allí prevista, se resuelve iniciar la instrucción del Sumario N° : S002870/2014/271/CV por presunta configuración de la infracción prevista en el citado artículo 292, acordándosele(s) un plazo de 15 (quince) días contados a "partir del quinto día hábil subsiguiente a la de fecha de la última publicación del presente edicto, para que alegue (n) su defensa por escrito y ofrezca (n) y/o produzca(n) las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Código Tributario provincial. Todo ello, conforme se prueba con la documentación obrante en el Expediente N° 2870/271/A/2014 que se encuentra a su disposición para su vista en sede de este Organismo Fiscal sito en la calle 24 de Septiembre N° 1009 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fdo. Sra. Lucía Olga Haddad. Jefe de Sección Control Vehicular -Departamento Fiscalización Dirección General de Rentas".- E 06 y V 13/10/2015. Aviso N° 193.000.

Aviso número 193046

GENERALES / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

Dirección de Cementerios

POR 1 DIA - La Directora de Cementerios Dispone: Notificar al/los herederos a fin de que en el plazo de tres (03) días (art. 78 Ord. 731/82), contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, que es por 1 (un) día, se presenten a continuar con la renovar de la concesión de un Sotanito, ubicado en el Cuadro 18, Lote 94, Zona 2da., padrón: 205.750, del Cementerio Norte, acordado a la Sra. Lobo de Sánchez María Isabel, renovado por arto 27 a favor de la Sra. Sánchez Isabel del Valle, con domicilio en calle Madrid N° 372, de esta Capital, caso contrario se dictará la caducidad y disponibilidad del mismo. E y V 07/10/2015. \$70. Aviso N° 193.046.

JUICIOS VARIOS / ARGAÑARAZ RAUL MELITON S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramírez, tramitan los autos caratulados: "ARGAÑARAZ RAUL MELITON S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 1606/14, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2015.- Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda. En los mismos, cítese a Sinforosa Aragon y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- Se hace constar que en los autos del rubro el actor del mismo persigue la prescripción del inmueble que se detalla a continuación: "Ubicado en Camino Vecinal S/Nº, El Cevilar, Cruz Alta, Tucumán identificado con la siguiente nomenclatura catastral: Circ. II; Secc. C; Lam. 41; Parc. 912; Padrón 70294; Mat. 13079; Orden 112" - Empadronado a nombre de Aragón Sinforosa. Superficie 2 Has. 5046.3878m2.- Dra. Julieta Ramírez, Sec. Jud. E 29/09 y V 13/10/2015.- \$1.558.- Aviso N° 192.384

JUICIOS VARIOS / ARIAS VICENTE ARCANGEL S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber a los Acreedores que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría Concursal de la Dra. Ana María Gareca, tramitan los autos caratulados: "ARIAS VICENTE ARCANGEL S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N° 3672/14, en los cuales se ha dictado la resolución que se transcribe: ".- San Miguel de Tucumán, 25 de septiembre de 2015. Autos y Vistos Considerando: Resuelvo: I.- Fijar el día 05 de octubre de 2015, a hs. 11 para audiencia de sorteo de Síndico Categoría "B"II.- Designar el día 27 de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden pedir verificación de créditos a Sindicatura. III.- Fijar el día 11 de febrero de 2016 para que el Síndico presente el Informe Individual, y el día 23 de Marzo de 2016 para que presente el Informe General. IV.- Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en la forma prevista en el art. 27 de la ley 24.522. Hágase Saber.o. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana (Juez)-. San Miguel de Tucumán, 29 de septiembre de 2015. Secretaria.- E 02 y V 08/10/2015. Aviso N° 192.893.

JUICIOS VARIOS / ARRAIGADA CARLOS RAMON S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "ARRAIGADA CARLOS RAMON S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 2728/13" en los cuales se ha dictado una Resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 1 de septiembre de 2015.- II.- Atento lo solicitado y a constancias de autos, en especial informe del Juzgado Federal, publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Arraigada Carlos Ramón. En los mismos cítese a Sabini de Remis Adela y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- Fdo.: Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti. Juez. P/T. Datos del Predio: inmueble ubicado en calle Mendoza N° 2277 de esta ciudad, identificado como Padrón 20474, Circunscripción 1, Sección II, Manzana 55, Parcela 40, Inscripto en el Registro Inmobiliario en Libro 20, Serie B, Folio 73, del año 1913.- Extracto de demanda: En fecha 19 de septiembre de 2013 inicia juicio de prescripción adquisitiva el Sr. Arraigada Carlos Ramón, argumentando que en fecha 01/02/1950 su suegra adquiere el inmueble objeto de esta litis mediante boleto de compraventa y que a partir del año 2010 por intermedio de boleto de compraventa es poseedor del inmueble mencionado ejerciendo el Animus Domini sobre dicha propiedad. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 4 de septiembre de 2015.- Fdo.: Dr. Alberto Germano, Sec. Jud. E 30/09 y V 14/10/2015.- \$2.063.- Aviso N° 192.828

JUICIOS VARIOS / ARZOBISPADO DE TUCUMAN S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Dr. Jose Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucuman- (sito en Pje. Velez Sarsfield n°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "ARZOBISPADO DE TUCUMAN S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", expte n°: 838/07, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de días se PUBLIQUE: la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve el ARZOBISPADO DE TUCUMAN, sobre el siguiente inmueble: sito en la localidad de Lastenia, Banda del Río Salí, Departamento Cruz Alta, Provincia de Tucumán, identificados como Circunscripción II, Sección C, Parcelas 1, 2, 3, 23 y 24, Manzana 12E2, Padrones n°: 271976, n°: 271977, n°: 271978, n°: 271998 y n°: 271999. Cítese a la Sra. Raquel Marquesa Aguilar de Leguizamón, CUIT 92-01207022-6 y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo. Hágase constar que se designa los días lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado. A tal fin y como resguardo legal, se transcribe el proveído que dispone la medida: "San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2015.- Agréguese y téngase presente edicto devuelto sin diligenciar y presupuesto de Boletín Oficial.- Atento a lo solicitado y a lo proveído a fs. 50, encontrándose exento de pago la parte actora, librese nuevo edicto de igual tenor al librado en fecha 31/07/2015, haciéndose constar que tramita Libre de Derechos".- Lapena - Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez. E 06 y V 20/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 192.999.

Aviso número 192945

**JUICIOS VARIOS / AUDI JORGE C/ GALINDO DIEGO MARCELO S/ COBRO
EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la VIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Ana Cecilia Pizzicanella Blasi, Juez; Secretaría de las autorizantes, Dra. María Silvia Carbonell y Dra. Marta Graciela Valverde, tramitan los autos caratulados: AUDI JORGE C/ GALINDO DIEGO MARCELO S/ COBRO EJECUTIVO. N°: 5393/09, en los cuales se ha ordenado notificar al SR. Galindo Diego Marcelo, DNI N° 12.734.072 la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán 27 de Agosto de 2015. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Ordenar se Lleve Adelante la presente ejecución seguida por Carlos Edgardo Olivera contra Galindo Diego Marcelo, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado de pesos cuatro mil ciento ochenta y cinco(\$4.185,00), con más los intereses, gastos, costas y aportes de Ley. El capital devengará el interes de la tasa activa que cobra el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento de documentos a treinta días; desde la fecha de la mora y hasta su efectivo pago. II) Reservar pronunciamiento sobre honorarios. Hagase Saber."Fdo: Dra. Ana Cecilia Pizzicanella Blasi - Juez. Marta Valverde, Sec. Judicial. E 05 y V 09/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 192.945.

Aviso número 192984

JUICIOS VARIOS / BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. C/ESTABLECIMIENTOS PERSIA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la VIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Ana Pizzicanella Blasi, Juez; Secretaría de la autorizante, Dra. Marta Graciela Valverde y Dra. María Silvia Carbonell, tramitan los autos caratulados: "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. C/ ESTABLECIMIENTOS PERSIA, MANUEL PEREZ Y CIA. S.A. S/ Z- EJECUCIÓN HIPOTECARIA. EXPTE. N° 7859/97", en los cuales se ha ordenado notificar a la firma Gampac S.A. la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2010.- I) Atento a lo peticionado y constancias de autos de fs. 435 y 470, intímese a la ejecutada para que otorgue la correspondiente escritura traslativa de dominio en el plazo de tres días, bajo apercibimiento de otorgarla el Juzgado en su nombre y a su costa, ante la escribana María Isabel Colombo, indicada por el comprador en esta presentación (Art. 542 CPC.) Notifíquese. II) San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2011.- I) II) Asimismo, y a los fines de la notificación a la firma Gampac S.A., publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días.- Fdo.: Dra. Ana Cecilia Pizzicanella Blasi - Juez. Queda Ud. Debidamente Notificado. E 05 y V 19/10/2015.- \$1.234.- Aviso N° 192.984

JUICIOS VARIOS / BORQUEZ EMILIO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría Actuarial a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados : "BORQUEZ EMILIO S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 2604/14, se ha dispuesto la providencia que se transcribe:/// "San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2015.- Y VISTOS: Que vienen estos autos a despacho para resolver una nueva fecha de sorteo de síndico, dispuesta por providencia de fecha 17/09/2015(fs.108), como consecuencia de la aceptación de la excusación del CPN José Antonio Yapur, dispuesta por la Excmá Camara del fuero mediante sentencia de fecha 10/08/2015(fs.102/103); en consecuencia y complementando la sentencia de apertura de la presente quiebra en sus partes pertinentes, corresponde: I.- Designar el día 23 de Octubre de 2015 a horas 11:00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Contador , Categoría B, debiéndose oficiar a la Exma. Corte Suprema de Justicia, Sala de Sorteos y al Colegio de Graduados de Ciencias Económicas.-II.- Designar hasta el día 14 de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores deben pedir verificación de sus créditos a la Sindicatura.-III.- Fijar el día 01 de marzo de 2016 y 19 de abril de 2016, para la presentación del informe individual y general, respectivamente.-IV.- Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán, (Libre de Derechos. art.273 inc.8 LCQ) en la forma prevista en la ley de Quiebras.- Hágase Saber.- 2604/14 ACH.- Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti. Juez.-". San Miguel de Tucuman, 30 de septiembre de 2015. Dra. Alejandra Verónica Chemes, secretario. E 05 y V 09/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 192.976.

Aviso número 192877

**JUICIOS VARIOS / CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
C/ FRIAS JOSE ANTONIO**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaria autorizante Dra. María Karina Dip Secretaria Juzg. Civil y Comercial Común Va. Nom., tramitan los autos caratulados: "CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ FRIAS JOSE ANTONIO y OTRO S/ COBROS (ORDINARIO)" expte. n° 3137/06, se ha dictado la siguiente providencia: "San Miguel de Tucumán, 12 de marzo de 2015. Téngase presente. Atento las constancias obrantes en estos autos, ábrase la presente causa a pruebas por el término de veinte días. Notifíquese personalmente." Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez.- "San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2015.- Atento a lo solicitado y lo dispuesto por el art. 159 del CPCC, notifíquese a Isabel Tomasa Escudero la providencia de fs. 166 mediante edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días." Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 1 de septiembre de 2015.- Dra. Karina Dip, Sec. Judicial. E 01 y V 07/10/2015. \$553. Aviso N° 192.877.

Aviso número 193033

JUICIOS VARIOS / DIAZ ANGEL FERNANDO C/ TOTAL CELL S.A.

POR 2 DIAS - Se hace saber Total Cell S.A. que por ante este Juzgado Civil de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Olga Y. Medina - Juez Subrogante; Secretaría de la Dra. Cristina Carino de Alonso y de la Dra. Mariel F. V. Melero, tramitan los autos caratulados: "DIAZ ANGEL FERNANDO C/ TOTAL CELL S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 3095/10, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2015.- A lo solicitado y atento las constancias de autos abrese la causa a pruebas.- Ofrezcan las partes las que tuvieren dentro del quinto día de notificadas, arts.15 y 68 CPL.- Personal.- Notifíquese el presente proveído a la demandada Total Cell S.A. mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, Libre de Derechos, art. 13 Ley 6204, por dos días. Fdo. Dra. Olga Y. Medina - Juez Subrogante--3095/10. MGR.- San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2015. Secretaria.- 3095/10 JUCH. Dra. Cristina Carino de Alonso, secretaria. E 07 y V 08/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.033.

JUICIOS VARIOS / FRIGORIFICO CALCHAQUI S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesus Abel Lafuente, Juez; Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, tramitan los autos caratulados: "FRIGORIFICO CALCHAQUI S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 2708/15, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 28 de Septiembre de 2.015. Autos y Visto ... Resulta ... Considerando ... Resuelvo: 1°. Declarar la apertura del concurso preventivo de acreedores de la razón social "Frigorífico Calchaqui S.A." CUIT 30-51770024-6, con domicilio en Avenida Silvano Bares N° 800 de esta ciudad y Contrato Social vigente inscripto bajo el N° 68, Folios 361/375, Tomo VI del Protocolo de Contratos Sociales del Año 1.968, modificado. II° ... III°. Fijar hasta el día 18/11/2.015 como fecha hasta la cuál los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación de créditos al Síndico, acompañen los títulos pertinentes y constituyan domicilio a los fines de su posterior notificación. IV°. Ordenar que la presente resolución sea publicada por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán y en el diario La Gaceta de Tucumán, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 30 de la ley 24.522. V°...VI°... VII°... VIII°... IX°... X°... XI°... XII°... XIII°... XIV°. Hágase Saber. San Miguel de Tucumán, 29 de Septiembre de 2.015. Secretaria Concursal.- E 02 y V 08/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 192.917.

**JUICIOS VARIOS / GOMEZ JULIO CESAR ANDRES Y OTROS C/ MONTENEGRO
ELENA MARIA Y VIGIANI JUAN S/ MEDIACION**

POR 5 DIAS - Se hace saber a los herederos de Juan José Vigiani que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "GOMEZ JULIO CESAR ANDRES Y OTROS C/ MONTENEGRO ELENA MARIA Y VIGIANI JUAN S/ MEDIACION (ACCION REIVINDICATORIA)", Expte. N° 2800/12, en los cuales se ha dictado el proveido que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 24 de julio de 2015.- Atenta a lo solicitado y a constancias de autos, cítese a los herederos de Juan José Vigiani para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de quince días, bajo apercibimiento de ley. Personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial. Fdo Dr. José Ignacio Dantur (P/T) Juez Civ. y Com. C. de la IV° Nom. Extracto de la demanda: A fs. 24 se apersonan Gustavo Gabriel Gomez D.N.I. N° 25.299.137, Julio César Andres Gomez D.N.I. N° 32.673.929 y Cristian Gustavo Gomez D.N.I. N° 26.939.910, herederos legítimos del causante Gomez Salvador propietario del inmueble objeto del presente juicio con la finalidad de interponer demanda de acción reivindicatoria en contra de Montenegro Elena Maria D.N.I. N° 5.625.427 y Juan Jose Vigiani D.N.I. N° 5.535.807 domiciliados en calle Bernabé Araoz N° 845 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán con el fin de que sean oportunamente condenados a restituir a los actores el inmueble sito en calle Bernabé Araoz N° 847 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán e identificado con el Padrón Inmobiliario N° 8872- Matrícula Catastral N°14285/2830- Dominio S- 30297, propiedad del Sr Salvador Gómez L.E. N° 3.391.199. Manifiesta que los demandados, se arrogan supuestos derechos sobre el inmueble objeto de la litis negándose sistemáticamente a entregar el mismo a los actores con el fundamento que el Sr Salvador Gomez les habría vendido dicho inmueble a través de un boleto de compraventa supuestamente suscripto entre las partes mentadas en fecha 05/03/94. Los actores desconocen en forma categórica el mentado boleto de compraventa se pretende hacer valer por cuanto la supuesta firma inserta en el mismo por parte del Sr Gomez Salvador es totalmente apócrifa. Por las razones expresadas, los actores mediante la presente acción de reivindicación solicitan que el inmueble del Sr Gomez Salvador debe ser reintegrado libre de todo ocupante, con expresa imposición de costas. San Miguel de Tucumán, 28 de julio de 2015. Secretaria. Dr. Guillermo Garmendia, secretario. E 02 y V 08/10/2015. \$1389,50. Aviso N° 192.923.

**JUICIOS VARIOS / GRAMAJO RAMON VICENTE Y DIAZ MARTA CASIMIRA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaria Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "GRAMAJO RAMON VICENTE Y DIAZ MARTA CASIMIRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. nº 4244/09, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2015. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Ramón Vicente Gramajo y Marta Casimira Díaz sobre el inmueble ubicado en camino vecinal S/N, Rio Loro, Dpto. Burruyacu, nomenclatura Catastral. Circ. II, Secc. B, Lam 78, Parc. 76G, Padron 195895, Matricula 24408, Orden 555. En ellos cítese a Clemente Raúl Zavaleta y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del termino de seis días, comparezca a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado." Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez-Juez. "San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2015. Agréguese y téngase presente. Líbrense nuevos edictos de acuerdo a lo dispuesto en estos autos, haciéndose constar de deberán ser diligenciados libre de derechos (Ley 6.314)." Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez-Juez. -Secretaría. San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2015.- Dra. Maria Karina Dip, Sec. Judicial. E 05 y V 09/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 192.980.

JUICIOS VARIOS / GRINBLAT ERNESTO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Juez; Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, tramitan los autos caratulados: "GRINBLAT ERNESTO S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 2663/15, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2.015. Autos y Visto... Resulta ... Considerando ... Resuelvo: 1°. Declarar la quiebra de Grinblat, Ernesto, D.N.I. N° 8.086.928 - C.U.I.L. 20-8086928-3, viudo, jubilado, argentino, con domicilio real en calle Las Piedras 525, 1° piso, Dpto. "B" de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, conforme artículos 288 y 289 de la Ley 24.522 (Pequeña Quiebra). II° III° Ordenar al fallido y a los terceros, hagan entrega a Sindicatura los bienes de aquella en el término de 24 horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. IV°. Prohibir a los terceros hacer pagos y/o entrega de efectos al fallido, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. V° ... VI°. Intimar al fallido para que entregue a Sindicatura, dentro del término de veinticuatro horas, toda la documentación relacionada con la contabilidad que tuviere en su poder. VII°... VIII°... IX°... X° ... XI°. Designar el día 27/11/2.015 como fecha hasta la cual los acreedores deberán pedir la verificación de los créditos a sindicatura y constituir domicilio para posteriores notificaciones. XII° ... XIII°... XIV°. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán en la forma prevista en la Ley de quiebras, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89, L.C.Q.). Si existieran fondos suficientes, se ordena publicar edictos similares en el diario La Gaceta en la forma y términos dispuestos. XV°. Suspéndese el trámite de los juicios de contenido patrimonial en contra del fallido con las excepciones consignadas expresamente en los artículos 132 y 133 de la ley 24.522. XVI° ... xvII° Hágase Saber. Libre de Derechos, Art. 273, Inc. 8°, L.C.Q.- San Miguel de Tucumán, 30 de Septiembre de 2.015. Secretaria Concursal. E 02 y V 08/10/2015. Aviso N° 192.942.

**JUICIOS VARIOS / HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/
ALCORTA JOSE CRUZ Y OTRA**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/ ALCORTA JOSE CRUZ Y OTRA S/ APREMIOS. EXPTE. N° 7382/07".-, se hace saber Alcorta, José Cruz, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 18 de agosto de 2015.- Agréguese. Líbrese nuevo edicto conforme se peticiona. Molinelic San Miguel de Tucumán, 30 de octubre de 2013. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 30/10/13 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MLJ-7382/07 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 30 de octubre de 2013.- Autos Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, En Contra de Alcorta Jose Cruz Y Gramajo Mariana De Lourdes, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Nueve Mil Treinta y Tres con Noventa y Cinco Centavos- (\$9.033,95), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Matias Sebastian Pisa la suma de Pesos Mil (\$1.000,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio. Regular al letrado Alejandro Jose Paz la suma de Pesos Mil Cuatrocientos (\$1.400,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber.- - Hagase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom.- ".- Secretaría. 18 de agosto de 2015. E 07 y V 14/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.058.

**JUICIOS VARIOS / JUAREZ LUIS BASILIO Y JUAREZ ANTONIA BARTOLINA C/
HERNANDEZ MIGUEL Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana Juez Subrogante, Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "JUAREZ LUIS BASILIO Y JUAREZ ANTONIA BARTOLINA C/ HERNANDEZ MIGUEL Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 1224/13" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2015.-..III.- Atento lo solicitado y a constancias de autos, Publíquense Edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el termino de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Juarez Luis Basilio y Juarez Antonia Bartolina. En los mismos cítese a Reina Nelida E. y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de Seis Días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda. Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vazquez. Juez. P/T.- ///. Datos Del Predio: Ruta Provincial N° 316 Sin N°, Colombres, Cruz Alta, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. L, Manz./Parc. 241(P), Parc. 14, Padron 571.690, Matricula 11.203, Orden 353, Nomenclatura Municipal: Padron 571.690, Circ. I, Secc. L, Manzana 241 (P), Parc. 14, Plano N° 62938/11.- ///Extracto de Demanda: En fecha 14 de mayo de 2013 se presentan Juarez Luis Basilio Y Juarez Antonia Bartolina argumentando que desde hace mas de 28 años son poseedores del inmueble objeto de esta litis y que allí fijaron su residencia familiar en forma pacífica, pública e ininterrumpida.- ///. Secretaría, San Miguel de Tucuman, 18 de agosto de 2015. E 30/09 y V 14/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 192.812.

**JUICIOS VARIOS / LORENZO LAROCCA E HIJOS S.A.I.C. C/ COMPLEJO
AGROINDUSTRIAL SAN JUAN S.A.**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Comun de la Sexta Nominacion, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "LORENZO LAROCCA E HIJOS S.A.I.C. C/COMPLEJO AGROINDUSTRIAL SAN JUAN S.A. S/ Z- COBRO ORDINARIO", Expediente N° 2912/99, en los cuales se ha dictado la Resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe. "San Miguel de Tucuman, 25 de Septiembre de 2.015. Y Visto:.. Resulta:.. Considerando:.. Resuelvo: I°. Ordenar el remate en pública subasta del inmueble ubicado en Finca San Miguel-Ranchillos Viejo Fracción I y II Departamento de Cruz Alta, e inscripto en el Registro Inmobiliario a nombre de Complejo Agroindustrial San Juan S.A., según informe obrante a fojas 498/501, en la Matrícula A-7.109 (Cruz Alta), siendo su Nomenclatura Catastral: Padrón Inmobiliario n° 72.931, Matrícula Catastral 12.472/107, Circ. II, Sección: E, Manz./Lám. 74, Parcela 149.- Antecedente Dominial: FRC: A-7.109; T°14-15; F° 258 al 302 y 1, 5,13,17, 21, 25, 261, 265, 269 S/B.- Según Plano: compuesto en dos fracciones *Fracción I: mide 4-3: 39,55m; 3-2: 165,40m; 2-1: 114,72m; 1-11: 2091,20m; 11-10: 567,45m; 10-9: 105,93m; 9-8: 6,38m; 8-7: 18,26m; 7-6: 1.322,51m; 6-5: 58,56m; 5-4: 651,20m.- *FRACCIÓN II: mide 12-33: 564,93m; 33-32: 285,24m; 32-31: 450,93m; 31-30: 264,39m; 30-29: 132,77m; 29-28: 2.924,64m; 28-27: 800,01m; 27-26: 424,62m; 26-25: 163,23m; 25-24: 4,50m; 24-23: 50m; 23-22: 963,64m; 22-21: 130,20m; 21-20: 577,48m; 20-19: 1.079,80m; 19-18: 1.484,55m; 18-17: 53,11m; 17-16: 1.018,58; 16-15: 108,42m; 15-14: 409,98m; 14-13: 287,36m; 13-12: 487,53m. Todo dentro de los siguientes linderos: al N.E.: B.de Budeguer, varios propietarios, Armando López, Belisario Lobo y Laurencio Lobo; al S.: Angel Medina, varios propietarios, suc. de Sanchez, varios propietarios, Wenceslao López, Amelia Bustos de Prieto, Alcira M. de Saad, Bernardo Carrasco y Lauro Fagalde; al E.: Cooperativa Los Ralos y Lizondo camino de por medio; y al O.: Paz y Posse ruta de por medio. Antecedente dominial: le corresponde al ejecutado por adjudicación mediante Decreto N° 490/80- Expte. 50.401/80- Ley 21.974- del 11/01/80 - Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económica Internacionales- Bs.As.- Cap. Federal, conforme surge de la documentación obrante a fs. 416/421 de autos, y según informe de dominio expedido por el Registro Inmobiliario que corre a fs. 839/844, donde constan los gravámenes que pesan sobre el mismo. A fs. 852 corre glosado el informe emitido por la Dirección General de Catastro, según el cual tiene una valuación fiscal de \$6.780.396,73 (pesos seis millones setecientos ochenta mil trescientos noventa y seis con setenta y tres centavos). A fs. 855/864 corre glosado el informe de deuda expedido por la Dirección General de Rentas de la Provincia correspondiente al impuesto inmobiliario. A fs. 785 corre glosada la inspección ocular practicada por el Sr. Juez de Paz de Ranchillos, el que da cuenta de su estado de ocupación conforme lo informado. A fs. 835 corre glosado informe remitido por la Comuna de Ranchillos correspondiente a deuda por tasas y contribuciones que inciden sobre el inmueble. A fs. 846 corre glosado informe remitido por la Sociedad Aguas del Tucumán (SAT). A fs. 847 corre glosado informe de SE.P.A.P. y S.- Todo conforme

lo considerado, y constancias obrantes en autos. II°. La subasta se llevará a cabo con base, la cual se fija en la suma de \$6.780.396,73 (pesos seis millones setecientos ochenta mil trescientos noventa y seis con 73/100), monto correspondiente a la valuación fiscal, informada por la Dirección General de Catastro a fs. 804. Si el adjudicatario no deposita el precio, pierde su derecho y la seña dada en oportunidad de la subasta, en cuyo caso el juez adjudica el bien a la segunda mejor oferta que supere tal base. III°. Los bienes serán rematados por el martillero público Carlos Pantaleón Fernández Velasco, Matrícula n° 577. A tal efecto fíjase el día 23 de Octubre del cte. año a hs. 10:00 o subsiguiente hábil a la misma hora en caso de feriado, la que se llevará a cabo en el Salón de Remates Judiciales del Colegio de Martilleros, sito en calle Piedras N° 383 de esta Ciudad, teniéndose como base la suma indicada precedentemente de \$6.780.396,73 (pesos seis millones setecientos ochenta mil trescientos noventa y seis con 73/100), adjudicándose al mejor postor, en dinero de contado, quien deberá depositar en el acto de la compra el 10% del precio obtenido, en concepto de seña y el saldo conforme artículo 542 Procesal, más la comisión del martillero del 3%, siendo a cargo del adquirente el impuesto a los Sellos determinado por la Ley 5.121. IV°. Se hace constar que de los importes obtenidos en la subasta se retendrá el impuesto establecido por la Resolución 3.026 AFIP - DGI y el 0,5% correspondiente al artículo 60 inc. c) de la ley 7.268. Asimismo, se hace saber que no se admitirá la compra en comisión por terceros ni la cesión. V°. En caso de no existir postores, sáquese a remate media hora más tarde con una disminución del 20% en el precio de base y en las mismas condiciones señaladas en esta resolución, es decir, por la suma de \$5.424.317,38 (pesos cinco millones cuatrocientos veinticuatro mil trescientos diecisiete con 38/100), previéndose que vencido el plazo de tres días del artículo 542 C.P.C.C., si el adjudicatario no deposita el precio, pierde su derecho y la seña dada en oportunidad de la subasta, en cuyo caso el juez adjudica el bien a la segunda mejor oferta que supere tal base. VI°. Publíquense edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de gran circulación (artículo 536 Procesal) Mayores informes en Secretaría Actuarial y/o Martillero Carlos Pantaleón Fernández Velasco. VII°... VIII°. Hágase Saber. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente - Juez". Queda Ud. Debidamente Notificado. San Miguel de Tucumán, 01 de octubre de 2015. Secretaria. Dra. Alejandra Maria Paz, Secretaria. E 07 y V 09/10/2015. \$1.817,70. Aviso N°193.034.

**JUICIOS VARIOS / LOUWE ANA VICTORIA C/ LENCINA JUANA AVELINA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "LOUWE ANA VICTORIA C/ LENCINA JUANA AVELINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N° 4147/14, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad Maria Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe:////San Miguel de Tucumán, 29 de julio de 2015.- Téngase por iniciada por Ana Victoria Louwe la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en la localidad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, sobre calle Monteagudo 784, inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón: 4419; Matrícula/Orden: N-52579/309; Circ.: I; Secc.: 2; Manzana: 12A; Parcela: 22; compuesto de una superficie total de: 274,3214 m2; siendo sus medidas perimetrales: 34 mts. de fondo por 8 mts. de frente; y sus linderos son: al Norte: Lote 23 y 26; al Oeste: Lote 27; Al Sud: Lote 21 y al Este: calle Monteagudo. Cítese a los sucesores de Juana Avelina Lencina a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el diez días. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaria IIa. C.C.C. 07 de Agosto de 2015. Dra. Soledad Maria Aguilar, secretaria. E 29/09 y V 13/10/2015. \$1503. Aviso N° 192.798.

JUICIOS VARIOS / MEDINA RAFAEL Y OTROS C/ OLARTE GUSTAVO Y OTROS

POR 5 DIAS - Se hace saber a Olarte, Gustavo y Multimedios Regional S.A. que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; ProSecretaría del Proc. Bruno Conrado Diaz, tramitan los autos caratulados: "MEDINA RAFAEL Y OTROS C/ OLARTE GUSTAVO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1683/10, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 12 de agosto de 2015.- Téngase presente el informe actuarial que antecede, en su mérito, haciéndose efectivo el apercibimiento dispuesto por el art 58 de la Ley 6.204, téngase a Olarte, Gustavo y Multimedios Regional S.A. por incontestada la demanda. Asimismo, no habiendo comparecido la misma y de conformidad a lo dispuesto por el art 22 de la ley 6.204 hágase saber que las próximas notificaciones se efectuarán en los estrados del juzgado, las excepciones contenidas en el mencionado artículo. Notifíquese el presente proveído a los mismos por edictos. Personal.1683/10 GH.- San Miguel de Tucumán, 25 de septiembre de 2015. Secretaria.- Proc. Bruno Conrado Diaz, Prosecretario.- E 05 y V 09/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 192.985.

Aviso número 192855

JUICIOS VARIOS / PACHECO JUAN MIGUEL C/ COLON S.R.L Y OTROS

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Primera Nominación, a cargo de la Dr. Carlos A. Frascarolo, Juez; Secretaría de la Dra. Luciana Mercado, tramitan los autos caratulados: "PACHECO JUAN MIGUEL C/ COLON S.R.L Y OTROS S/ INCIDENTE DE PACTO DE CUOTA LITIS (PROMOVIDO POR EL LETRADO DR. CRISTIAN SEBASTIAN LUNA)", Expediente N° 1540/07-II, en los cuales se ha dictado el presente proveído notificando al actor Pacheco Juan Miguel, y que se transcribe a continuación: S. M. de Tucumán, 06 de agosto de 2015.- Y visto:... Resulta y considerando:... Resuelvo: I - Homologar en todos sus términos el convenio de pacto de cuota litis celebrado entre el actor Sr. Pacheco Juan Miguel y su letrado apoderado Cristian Sebastian Luna, por lo considerado.- Regístrese, archívese y hágase saber.- Ante mi: Fdo: Dr. Carlos A. Frascarolo - Juez".- San Miguel de Tucumán, 29 de septiembre de 2015. Secretaría.- Se hace constar que el presente es de Libre de Derechos.- Fdo.: Proc. Matías José Ovejero, Sec. Jud. E 01 y V 07/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 192.855

JUICIOS VARIOS / PAZ RAMON IGNACIO Y OTRO S/ CANCELACION

POR 15 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: PAZ RAMON IGNACIO Y OTRO S/ CANCELACION (ESPECIAL), en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepcion, 20 de abril de 2015.- Autos y Vistos:...- Resulta:...- Considerando:...- Resuelvo: I.- Hacer Lugar a la presente demanda de Cancelación, en consecuencia cancélese el Certificado de Plazo Fijo N° 01070045 del Banco del Tucumán S.A, Sucursal Aguilares, de fecha 21/04/2014, por la suma de \$30.298,84 (pesos treinta mil doscientos noventa y ocho con 84/100).- II.- Publicar Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario de Publicación masiva, de la presente por el término de 15 días.- III.- Costas al peticionante conforme lo considerado.- IV.- Reservar pronunciamiento de honorarios para su oportunidad.- Hágase Saber. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 22 de abril de 2015.- MLA. Libre de Derechos. Ley 6.314. Dra. Adriana Carolina Casillo, secretaria. E 02 y V 23/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 192.927.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ALONSO RAFAEL ENRIQUE

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ALONSO RAFAEL ENRIQUE S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7712/12".-, se hace saber al Sr. Alonso, Rafael Enrique, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 8 de junio de 2015.-Téngase por iniciada la ejecución de honorarios. A sus efectos, íntímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$3.000 y \$600 en concepto de honorarios regulados con más la suma de calculado para acrecidas al Letrado Manuel Lopez Vallejo. Al mismo tiempo Cíteselo de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada.- A sus efectos líbrese edicto haciéndose constar que se autoriza el uso de la fuerza pública y orden de allanamiento en caso necesario. Notificaciones Diarias en Secretaria. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro.- RER 7712/12 - FDO: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom ".- Secretaría. 8 de junio de 2015. E 01 y V 07/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 192.865.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R C/ AME JAIE S.A.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R C/ AME JAIE S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7602/11".-, se hace saber al Sr. Ame Jaie S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 3 de septiembre de 2015. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 25/09/2014 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- CIC-7602/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° nom. San Miguel de Tucumán, 25 de septiembre de 2014.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R, en contra de Ame Jaie S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos tres mil setenta y seis con noventa y un centavos- (\$3.076,91), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Maria Eugenia Saab la suma de pesos tres mil (\$3.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - JUEZ de Cobros y Apremios II° Nom.-".- Secretaría. 3 de septiembre de 2015. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, secretaria. E 29/09 y V 13/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 192.769.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BERBUS S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BERBUS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2017/13".-, se hace saber a Berbus S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2015. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 4 de junio de 2013, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiese.- MLJ-2017/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 4 de junio de 2013. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$69.641,27 y \$13.928,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario -mod.Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(GRUPO MACRO S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro.-SMS 2017/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros Y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 31 de agosto de 2015.- E 02 y V 08/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 192.926.

Aviso número 192925

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CARABAJAL NORA NOEMI

POR 5 DIAS - Se hace saber a Carabajal, Nora Noemi, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ CARABAJAL NORA NOEMI S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2638/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de julio de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese sentencia de fecha 05/09/13, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.- .Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 5 de septiembre de 2013.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Carabajal Nora Noemi , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$25.318,82 (pesos:veinticinco mil trescientos dieciocho con 82/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II - Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III - Reservar, pronunciamientos de Honorarios para su oportunidad. Hagase Saber.Fdo.Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2015. E 02 y V 08/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 192.925.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DEPIANTE ALFONSO ANTONIO

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DEPIANTE ALFONSO ANTONIO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8343/12".-, se hace saber al Sr. Depiante Alfonso Antonio, CUIT 20-08118208-7, cuyo actual Domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 16 de junio de 2015.1) Agréguese. 2) Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, Cúmplase con la medida ordenada con fecha 17/05/13 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense. Asimismo, autorizase al interesado a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(GRUPO MACRO S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro.- MIB-8343/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° NOM. San Miguel de Tucumán, 17 de mayo de 2013.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$2.491,50 y \$498,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese oficio conforme ley 22172, al Jefe de Oficiales de Justicia que por turno corresponda de la ciudad de AV. Almafuerde 718 - Ciudad Autónoma de Bs. As. , facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado Dra. Salazar Ibarra Maria Marcela M.P. N°5262 y/o Quien Esta Designe . En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada.Notificaciones Diarias en Secretaría. Barros L 8343/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 16 de junio de 2015. E 02 y V 08/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 192.932.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ EMPRESA ALMIRANTE
GUILLERMO BROWN S.R.L.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Empresa Almirante Guillermo Brown S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ EMPRESA ALMIRANTE GUILLERMO BROWN S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4612/09, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 01 de Julio de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 25/09/2009, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 25 de septiembre de 2009. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$18.016,59 y \$5.000,00, en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 160 y 164 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 129, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 27 de julio de 2015.- E 02 y V 08/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 192.928.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EXCELENCIA
GASTRONOMICA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7733/13**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EXCELENCIA GASTRONOMICA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7733/13".-, se hace saber a la empresa Excelencia Gastronomica S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 19 de agosto de 2015.- Atento las constancias de autos, y de conformidad al reciente fallo emitido por la Excma Camara del Fuero Sala I, Sentencia n° 185 de fecha 30/04/2015 en autos " Provincia de Tucuman DGR c/ Checa Edgardo Luis y Checa Anibal Francisco S.H. s/ ejecucion fiscal", donde se estableció que procede la intimación de pago mediante cédula en el ultimo domicilio fiscal conocido del accionado; y conforme lo resuelto por la misma Excma Camara en fallo emitido por la Sala III N° 225 del 28/05/2015, en autos "Provincia de Tucumán DGR c/ Jasin Javier Jorge s/Ejecución Fiscal" donde se dictaminó que el demandado cumplió con la denuncia de su domicilio fiscal, conforme surge de la boleta de deuda, dando primacía, en el referido fallo, a dicho domicilio antes que el real. Si bien la proveyente no comparte dichos criterios, pero siendo la misma inferior en grado y por ende debiendo acatar las disposiciones del Superior, bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora peticionante, notifíquese a la parte demandada mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése.- MLB 7733/13San Miguel de Tucumán, 2 de diciembre de 2013.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$185.372,50 y \$37.074,50 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela DE remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y179 del Código Tributario -mod.LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. . III) Previamente denuncie N° de Matr. de los letrados facultados en los presentes autos para retirar las gestiones Notificaciones Diarias en Secretaría. IV) Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr.Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumàn S.A.(Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro-MLJ 7733/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° NOM. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 19 de agosto de 2015.- E 01 y V 07/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 192.862.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FRADEL S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a FRADEL S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FRADEL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 692/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 06/05/15, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 6 de mayo de 2015. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$6.892,11 y \$3.200,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2015.- E 01 y V 07/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 192.866.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GALCO S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 865/10**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ GALCO S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL. EXPTE. N° 865/10".-, se hace saber al Sr. Galco S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 19 de agosto de 2015.- Atento las constancias de autos, y de conformidad al reciente fallo emitido por la Excma. Cámara del Fuero Sala I, Sentencia n° 185 de fecha 30/04/2015 en autos "Provincia de Tucumán DGR c/ Checa Edgardo Luis y Checa Aníbal Francisco S.H. s/ Ejecución Fiscal", donde se estableció que procede la intimación de pago mediante cédula en el ultimo domicilio fiscal conocido del accionado; y conforme lo resuelto por la misma Excma. Cámara en fallo emitido por la Sala III n° 225 del 28/05/2015, en autos "Provincia de Tucumán DGR c/ Jasin Javier Jorge s/Ejecución Fiscal" donde se dictaminó que el demandado cumplió con la denuncia de su domicilio fiscal, conforme surge de la boleta de deuda, dando primacía, en el referido fallo, a dicho domicilio antes que el real. Si bien la proveyente no comparte dichos criterios, pero siendo la misma inferior en grado y por ende debiendo acatar las disposiciones del Superior, bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora peticionante, notifíquese a la parte demandada de la presente ejecución mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- San Miguel de Tucumán, 9 de abril de 2010.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$146.589,75.- y \$29.317,95.- en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 160 y 164 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los Arts. 517 y 158 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del Art. 129, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría, 19 de agosto de 2015.- E 01 y V 07/10/2015.- Libre de Derechos. Aviso N° 192.864

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ INVERSIONES
ORIENTALES S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 10794/10**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ INVERSIONES ORIENTALES S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 10794/10".-, se hace saber al Sr. Inversiones Orientales S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:" San Miguel de Tucumán, 12 de junio de 2015. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 12/06/2015 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- PMC-10794/10 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 12 de junio de 2015.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Inversiones Orientales S.A. , hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos ciento siete mil cuatrocientos setenta y dos con sesenta y ocho centavos- (\$107.472,68), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Patricio R. Argota la suma de pesos Once Mil Seiscientos Sesenta Con Setenta Y Ocho Ctvs (\$11.660,78-) en concepto de Honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059. Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 12 de junio de 2015.MLB. E 01 y V 07/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 192.868.

Aviso número 192930

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ QUINTEROS IVANA MABEL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Quinteros, Ivana Mabel, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Marón se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN - D.G.R.- C/ QUINTEROS IVANA MABEL S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expediente N° 473/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 24 de junio de 2015.- Líbrese oficio conforme lo solicita, debiendo ser tramitado Libre de Derechos. San Miguel de Tucumán, 1 de junio de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Quinteros Ivana Mabel, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$996,93.- (pesos: novecientos noventa y seis con 93/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a María Marcela Salazar Ibarra (apoderado actor) en la suma de \$3.800.- (pesos: tres mil ochocientos). Hágase Saber. Fdo.: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 27 de julio de 2015.- E 02 y V 08/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 192.930

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REINO DE LA MIEL S.A. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Reino de La Miel S.A., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ REINO DE LA MIEL S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 281/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de junio de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese sentencia de fecha 01/09/14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.- .Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 1 de septiembre de 2014.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia Tucuman -D.G.R.- en contra de Reino de la miel S.A. , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$1.046.247,24 (pesos:un millon cuarenta y seis mil doscientos cuarenta y siete con 24/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II - Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III - Reservar, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2015.-JJAM. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 01 y V 07/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 192.871.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ STAND BY S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a STAND BY S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Marón se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN - D.G.R.- C/ STAND BY S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expediente N° 6975/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de agosto de 2015.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 21/11/12, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. San Miguel de Tucumán, 21 de noviembre de 2012.- Autos y Vistos. Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Stand By S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$8.969,30.- (pesos: ocho mil novecientos sesenta y nueve con 30/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Natalia P. Cademartori (apoderado actor) en la suma de \$2.325.- (pesos: dos mil trescientos veinticinco).- Hágase saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2015. E 01 y V 07/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 192.853

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ STAND BY S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ STAND BY S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2528/13".-, se hace saber al Sr. STAND BY S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 9 de junio de 2015. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 30/07/2013 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése.- PMC- 2528/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 30 de julio de 2013.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$272.601,00 y \$54.520,20 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Citesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los Arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. Respecto de las autorizaciones peticionadas: denuncie Mat. Prof., ò acredite Matricula en tràmite y/o si es pasante de pluma . MLJ 2528/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 9 de junio de 2015. E 01 y V 07/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 192.857.

**JUICIOS VARIOS / RAZU ANDREA DEL MILAGRO C/ JOB & TECHNOLOGY S.A. S/
Z- INDEMNIZACIONES**

POR 3 DIAS - Se hace saber a Job & Technology S.A., que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Myrian Hanssen, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Carlos Santiago Meuli Guzmán y la Dra. Adriana Montini, tramitan los autos caratulados: "RAZU ANDREA DEL MILAGRO C/ JOB & TECHNOLOGY S.A. S/ Z-INDEMNIZACIONES", Expediente N° 1402/12, en los cuales se ha dictado el presente proveído, el que deberá publicarse Libre de Derechos: "En la ciudad de San Miguel de Tucumán, en 23 de septiembre de 2015, siendo el día y la hora indicada para que se lleve a cabo la audiencia del Art. 69 Ley 6204, comparecen por ante éste Juzgado la letrada apoderada de la actora Dra. María Elvira Arias, quien se apersona en éste acto invocando personería de urgencia -sin revocar poder- y solicitando plazo para reponer bonos profesionales y tasa de justicia al efecto y por la accionada Job & Technology S.A., no lo hace persona alguna.- Abierto que fue el acto, y atento a lo solicitado, conforme lo dispuesto por el Art. 61 (ex-62) del CPC. y C. de aplicación supletoria, concédase un plazo de 72 horas a fin de que la letrada presentante acompañe el correspondiente poder pertinente a los fines de acreditar la personería invocada, bajo apercibimiento de ley.- Concédase igual plazo para reponer bonos profesionales y tasa de justicia, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo atento al incomparendo de la demandada a pesar de encontrarse debidamente notificada solicita se haga efectivo el apercibimiento de ley.- Oído el Juzgado dispone: A lo solicitado a pesar de estar notificada la demandada y encontrándose incontestada la demanda (fs.36) para la misma conforme art. 73 C.P.L., téngase por producidos los efectos establecidos en el art. 58, por auténticos y recepcionados los documentos acompañados a la demanda sin admitir prueba en contrario.- Notifíquese a la demandada Job & Technology S.A., mediante Edictos -Libre de Derechos- el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de tres días. Personal.- Acto seguido se proveerán las pruebas ofrecidas con sus proveídos de admisibilidad a la oficina el día 15-10-15 y téngase como fecha inicio del término probatorio el día 16-10-15.- Y no habiendo para más se da por terminado el presente acto firmando S.S. y los comparecientes por ante mí que doy fé.-" Fdo: Dra. Susana M. Hanssen - Juez-. Secretaría, 29 de septiembre de 2015.- E 07 y V 09/10/2015.- Libre de Derechos. Aviso N° 193.068

JUICIOS VARIOS / ROSATI JUAN MANUEL Y OTRA S/ CANCELACION (ESPECIAL)

POR 15 DIAS - Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- (sito en Pje. Velez Sarsfield n0: 45b), ha dispuesto en la causa caratulada: "ROSATI JUAN MANUEL Y OTRA S/ CANCELACION (ESPECIAL), Expte N°: 3231/14, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de quince días se publique: la cancelación del Certificado de Imposición a plazo fijo nominativo N°: 01082095/07, de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán - Sucursal Hipermercado Libertad Acceso Sur, a la orden indistinta con dos inversores y transferible, perteneciente a los Sres. Juan Manuel Rosati, D.N.I. N°: 22.664.134 y Maria Teresa Rosati, D.N.I. N°: 4.219.169, con vencimiento el día 01/09/2014 por un importe de \$47.246,76 (cuarenta y siete mil doscientos cuarenta y seis pesos con setenta y seis centavos). A tal fin y como resguardo legal, se transcribe el proveído que dispone la medida: "San Miguel de Tucumán, 29 de julio de 2015.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I.- Ordenar la cancelación del Certificado de Imposición a Plazo fijo Nominativo N° 01082095/07, de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán - Sucursal Hipermercado Libertad Acceso SUR, a la orden indistinta con dos inversores y transferible, perteneciente a los Sres. Juan Manuel Rosati, D.N.I. N° 22. 664. 134 y Maria Teresa Rosati, D.N.I. N° 4.219.169, con vencimiento el día 01/09/2014 por un importe de \$47.246,76.- II.-P Ubíquense edictos por el término de quince días en el Boletín Oficial de la presente resolución, previo pago de los derechos fiscales que se adeudaren. III .Previamente presten los peticionantes caución juratoria. Hagase saber. Fdo. Dra. Andrea Josefina Gallegos-Sec Jud. E 17/09 y V 07/10/2015. \$2715. Aviso N° 192.558.

JUICIOS VARIOS / SALAS CARMEN TERESA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio Lopez, se tramitan los autos caratulados: "SALAS CARMEN TERESA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente n° 627/11, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 22 de julio de 2015.- Atento lo solicitado: Publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial durante diez días, emplazándose a Dora Suarez de Ovejero y/o sus herederos, y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro del plazo de seis días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes que por turno corresponda, para que los represente.- Consígnense los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- ANJ.,- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.- En fecha 31 de Agosto del 2011, se presenta la letrada Ana María Sarmiento el carácter de apoderado de la Sra. Carmen Teresa Salas, viudad, D.N.I. N° 10.015.348. domiciliada en Avda Salvio N 1560 - Aguilares, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en Avda Salvio N° 1505 de la ciudad de Aguilares, Depto Río Chico, Tucumán, cuyos linderos son: Norte: David Barquet, Sud: Facultad de Enfermedía, al Este: Avda. General Salvio y al Oeste: Norma del Valle Rojas, Padrón n°: 64.071, M/O: 31.823/17 , C:I, S:D, L: 59, P: 169. Señala que la Carmen Teresa Salas ejerce la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida, de buena fe y a título de dueña, mediante un boleto de compraventa de las acciones de los derechos posesorios de la Sra. Liliana del Huerto Rodriguez en el año 2010, quien a su vez lo hubo por Boleto de Compraventa de las acciones y derechos posesorios, al SR. Argentino Abelardo Rojas, quien detentaba la posesión pública, pacífica desde más de 30 años. Manifiesta que la Sra. Salas reside y habita en el inmueble en cuestión, ejerciendo diversos actos posesorios como ser el mantenimiento, el pago de los tributos.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción , 6 de agosto de 2015.- RH.- E 23/09 y V 07/10/2015. \$1878. Aviso N° 192.670.

JUICIOS VARIOS / SALAZAR CARLOS SERGIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "SALAZAR CARLOS SERGIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 3836/12" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 6 de octubre de 2014.- Atento lo solicitado y constancias de autos, cîtese a Contini Ricardo Idilio y a Herrera Emilio Yamil y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, en los domicilios denunciados en esta presentación, bajo apercibimiento de designarse como su representante al Sr. Defensor de Ausentes.- Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti. Juez. P/T. ///.- Extracto de demanda: En fecha 13 de diciembre de 2012 el Sr. Carlos Sergio Salazar inicia juicio de prescripción adquisitiva, argumentando que es poseedor de buena fe a título de dueño, en forma pública, pacífica e ininterrumpida del inmueble ubicado en Departamento Cruz Alta, Los Gutierrez, El Talar, Padrón N° 72837, Matrícula 41236, Orden 40 C.I Secc. K Lam. 175 Parc. 216; desde hace mas de 20 años.-/// Secretaría, San Miguel de Tucuman, 7 de septiembre de 2015. Dr. Alberto Germano, secretario. E 29/09 y V 13/10/2015. \$1.530. Aviso N° 192.797.

Aviso número 193003

**JUICIOS VARIOS / SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN SAPEM (SAT SAPEM) C/
CHAILE MARIA ISOLINA**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Chaile, María Isolina, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN SAPEM (SAT SAPEM) C/ CHAILE MARIA ISOLINA S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 3660/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 14/08/14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - ACS-3660/10. San Miguel de Tucumán, 14 de agosto de 2014.- Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia Intímese a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de \$2.500 en concepto de honorarios regulados y firmes a el/la Letrada/o Dr Rodrigo E. Mansilla Pons con más \$750 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C(Ley 6176). y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada... Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la Apertura de una Cuenta Judicial Bancaria, a nombre de éste Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N° 626/12 y Circular de Superintendencia N°36/2.011.- Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - EIM-3660/10. San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2015. E 06 y V 13/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.003.

Aviso número 193005

**JUICIOS VARIOS / SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN SAPEM (SAT SAPEM) C/
MASSUH DE VETERE ALICIA**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Massuh De Vetere, Alicia, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN SAPEM (SAT SAPEM) C/ MASSUH DE VETERE ALICIA S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 3677/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 4 de septiembre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 03/8/2015 mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez - EIM-3677/10. San Miguel de Tucumán, 3 de agosto de 2015.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado/a Rodrigo E. Mansilla Pons, en contra de Massuh De Vetere, Alicia, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de honorarios reclamados en \$2.500.- (pesos: dos mil quinientos) con más sus intereses gastos y costas. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la etapa de ejecución de honorarios al letrado/a Rodrigo E. Mansilla PONS, por derecho propio, la suma de \$775.- (pesos: setecientos setenta y cinco).- Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2015. E 06 y V 13/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.005.

JUICIOS VARIOS / SOTELO OSVALDO ARNALDO Y OTROS C/ JIMENEZ

POR 2 DIAS - En los autos del rubro que tramitan por ante esta Excma. Cámara Civil y Comercial Común, Sala I, Secretaría a cargo de la Dra María Laura Penna, se ha dispuesto notificar a Transporte Colectivo de Pasajeros Tucma S.RL. en los autos caratulados: "SOTELO OSVALDO ARNALDO y OTROS C/ JIMENEZ CARLOS ALBERTO Y OTRO S/DAÑOS y PERJUICIOS, Expte. N° 661/01 la siguiente sentencia: "San Miguel de Tucumán, 19 de junio de 2015.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelve: I.- Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por la actora en contra de la resolución de fecha 21/8/2012 (fs. 1087), la que se revoca. En substitutiva, se deniega la oposición realizada por el perito José Chrestia. II.- Costas de ambas instancias como se consideran. III.- Reservar pronunciamiento sobre honorarios para su oportunidad. Hágase saber.- Marcela Fabiana Ruiz Laura A. David Ante mí: María Laura Penna" y 2) "San Miguel de Tucumán, 19 de junio de 2015.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelve: I.- No hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por el letrado Julio César Romano Norri (h), por derecho propio y en representación de la codemandada, contra la sentencia de fecha 25/04/2012 (fs. 987/988). II.- Hacer lugar a los recursos de apelación interpuestos por el letrado José R. Domínguez, por derecho propio, y por la letrada Ana Carolina Domínguez, por derecho propio y en representación del actor, contra la sentencia de fecha 25/04/2012 (fs. 987/988). En consecuencia, dejar sin efecto los honorarios allí regulados a todos los profesionales intervinientes en autos. III. Regular honorarios por las actuaciones de primera instancia cumplidas en el proceso principal, respecto de la parte que prospera la demanda: a) Dra. Ana Carolina Domínguez, como apoderada de la parte actora -2% etapas-, en la suma de Pesos Treinta y Seis Mil Seiscientos Ochenta y Seis (\$36.686.-). b) Dr. José Rubén Domínguez, como apoderado de la parte actora -3 etapas-, en la suma de Pesos Cincuenta y Un Mil Trescientos Sesenta (\$51.360.-). e) Dr. Pablo D' Amato, como patrocinante del demandado -2 etapas-, en la suma de Pesos Veintitres Mil Trescientos Cuatro (\$23.304.-). d) Dr. Julio Cesar Romano Norri (h), como apoderado de la codemandada -3 etapas-, en la suma de Pesos Sesenta y Siete Mil Setecientos Veintinueve (\$67.729.-). e) Dra. María Claudia del V. Albornoz, como apoderada de la aseguradora -2 etapas- en la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil Ciento Cincuenta y Dos (\$45.152.-). f) Dr. Oscar Rafael Chaya, como apoderado de la aseguradora -1 etapa- en la suma de Pesos Veintidos Mil Quinientos Setenta y Seis (\$22.576.-). g) Perito médico José Chrestia en la suma de Pesos Trece Mil Ciento Nueve (\$13.109.-). h) Perito en criminalística Gustavo Javier Caffarena en la suma de Pesos Ocho Mil Setecientos Treinta y Nueve (\$8.739.-). IV.- Regular honorarios por las actuaciones de primera instancia cumplidas en el proceso principal, respecto de la parte que no prospera la demanda: a) Dra. Ana Carolina Domínguez, como apoderada de la parte actora -2 1/2 etapas-, en la suma de pesos Seis Mil Ciento Cincuenta (\$6.150.-). Dr. José Rubén Domínguez, como apoderado de la parte actora -3 etapas-, en la suma de Pesos Ocho Mil Seiscientos Diez (\$8.610.-). c) Dr. Pablo O' Amato, como patrocinante del demandado -2 etapas-, en la suma de Pesos Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Tres (\$8.253.-). d) Dr. Julio Cesar Romano Norri (h), como apoderado de la codemandada -3 etapas-, en la suma

de Pesos Diecinueve Mil Ciento Ochenta y Nueve (\$19.189.). e) Dra. María Claudia del V. Albornoz, como apoderada de la aseguradora -2 etapas- en la suma de Pesos Doce Mil Setecientos Noventa y Dos (\$12.792.-). f) Dr. Oscar Rafael Chaya, como apoderado de la aseguradora -1 etapa- en la suma de Pesos Seis Mil Trescientos Noventa y Seis (\$6.396.-). g) Perito médico José Chrestia en la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Siete (\$2.857.-). h) Perito en criminalística Gustavo Javier Caffarena en la suma de Pesos Un Mil Novecientos Cuatro (\$1.904.-). V. Regular honorarios por las actuaciones de primera instancia cumplidas en el incidente de embargo preventivo, a la Dra. Ana Carolina Domínguez, como apoderada de la parte actora, en la suma de Pesos Cinco Mil Ciento Treinta y Seis (\$5.136.-). VI.- Regular honorarios por las actuaciones de primera instancia cumplidas en relación al recurso de revocatoria resuelto a fs. 530: a) Dr. José Rubén Domínguez, como apoderado de la parte actora, en la suma de Pesos Siete Mil Ciento Noventa (\$7.190.-). b) Dr. Julio Cesar Romano Norri (h), como apoderado de la codemandada, en la suma de Pesos Ocho Mil Ciento Veintisiete (\$8.127.-). e) Dra. María Claudia del V. Albornoz, como apoderada de la aseguradora, en la suma de Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Dieciocho (\$5.418.-). Los montos de los honorarios antes referidos se fijan a la fecha indicada en el auto regulatorio de primera instancia (20/04/2012). VII.- Regular Honorarios en esta instancia, por el recurso de apelación resuelto a fs. 798/803, respecto de la parte que prospera la demanda: a) Dra. Ana Carolina Domínguez, como apoderada de la parte actora, en la suma de Pesos Dieciséis Mil Quinientos Cinco (\$16.505.-). b) Dr. Pablo D'Amato, como patrocinante del demandado, en la suma de Pesos Diez Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco (\$10.485.-). e) Dr. Julio Cesar Romano Norri (h), como apoderado de la codemandada, en la suma de Pesos Treinta Mil Cuatrocientos Setenta y Dos (\$30.472.-). d) Dr. Oscar Rafael Chaya, como apoderado de la aseguradora, en la suma de Pesos Diez Mil Ciento Cincuenta y Siete (\$10.157.-). VIII.- Regular honorarios en esta instancia, por el recurso de apelación resuelto a fs. 798/803, respecto de la parte que no prospera la demanda: a) Dra. Ana Carolina Domínguez, como apoderada de la parte actora, en la suma de Pesos Tres Mil Ochocientos (\$3.800.-). b) Dr. Pablo O' Amato, como patrocinante del demandado, en la suma de Pesos Tres Mil Ochocientos (\$3.800.-). e) Dr. Julio Cesar Romano Norri (h), como apoderado de la codemandada, en la suma de Pesos Ocho Mil Seiscientos Treinta y Tres (\$8.633.-). d) Dr. Oscar Rafael Chaya, como apoderado de la aseguradora, en la suma de Pesos Tres Mil Ochocientos (\$3.800.-). IX.- Regular honorarios en esta instancia, por los recursos de apelación deducidos por los letrados José R. Domínguez y Carolina Domínguez, resueltos en la presente, al Dr. Pablo O Amato, como patrocinante del demandado; al Dr. Julio César Romano Norri (h), como apoderado de la codemandada; y al Dr. Eudoro M. J. Avellaneda, como apoderado del perito médico Chrestia, en la suma de Pesos Tres Mil Ochocientos (\$3.800.-) para cada uno de los letrados mencionados. X.- Regular honorarios en esta instancia, al letrado José R. Domínguez, por el recurso de apelación deducido por derecho propio, resuelto en la presente, en la suma de Pesos Tres Mil Ochocientos (\$3.800.-). XI.- Regular honorarios en esta instancia, a la letrada Ana Carolina Domínguez, por los recursos de apelación deducidos por derecho propio y en representación de la actor, resueltos en la presente, en la suma de Pesos Tres Mil Ochocientos (\$3.800.-) por cada uno de los recursos. Los honorarios de esta instancia se regulan a la fecha de la presente sentencia. XII.- Costas como se consideran. XIII.- Notifíquese de conformidad a lo normado

por el art. 35 ley 6059. Hágase Saber.- Marcela Fabiana Ruiz - Laura A. David
ante mí: María Laura Penna".- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 24 de Julio de
2015. Constanza María Pujol, prosecretaria. E 06 y V 07/10/2015. Libre de
Derechos. Aviso N° 193.015.

**JUICIOS VARIOS / URUEÑA JOSEFA MAGDALENA C/ ALACIO JOSE ANTONIO S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti De Yanotti Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "URUEÑA JOSEFA MAGDALENA C/ ALACIO JOSE ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 2101/10" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: // San Miguel de Tucumán, 29 de julio de 2015. Atento lo solicitado y a constancias de autos, Publíquense Edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve la Sra. Josefa Magdalena Urueña. En los mismos cítese a Jose Antonio Alascio y/o los herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de Seis Días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- Fdo. Dra. Viviana Gasparotti De Yanotti. Juez. P/T.- //.- Datos Del Inmueble: nomenclatura catastral: circuito I- sección 18 A matrícula o lam. 22- parcela 37- padron 30086- matrícula 8682- orden 234. Nomenclatura municipal: padron 156326- circuito I- sección 18- manzana 0290- parcela 390.//. Extracto De Demanda: En fecha 29 de julio de 2010 la Sra. Urueña Josefa Magdalena inicia juicio de prescripción adquisitiva argumentando que desde hace mas de 45 años reside en el inmueble objeto de esta litis en calidad de unica y legítima propietaria, y que su posesión Animus Domini es pública, pacífica e ininterrumpida.-//. Secretaría, San Miguel de Tucuman, 3 de septiembre de 2015. E 30/09 y V 14/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 192.813.

JUICIOS VARIOS / ZELARAYAN BERNARDA INES C/ MEDINA EDGARDO DAMIAN

POR 5 DIAS - Se hace saber a Edgardo Damian Medina, DNI N° 21.799.944, que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IIIa. Nominación, Centro Judicial Concepción, Pcia. de Tucumán a cargo de S.S., Dra. Monica Sandra Roldan, Secretaria a cargo de la Dra. Celina Saleme y Dra. Andrea Segura, Prosecretaría a cargo del Sr. Rolando Andres Cabrera, se tramitan los autos caratulados: "ZELARAYAN BERNARDA INES C/ MEDINA EDGARDO DAMIAN S/ DIVORCIO VINCULAR.- Expte. N° 213/06", la Sra. Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: Concepción, 29 de septiembre de 2015.- Estando a las constancias de autos y advirtiéndole que el decreto de fecha 11/08/15, Ap. II no fue notificado conforme art. 152 inc. 6 C.P.C. y C., Y que en autos no se registra domicilio real ni procesal del demandado Edgardo Damian Medina, confecciónese Edictos del proveído mentado. Personal.- Fdo. Dra. Monica Sandra Roldan - Juez.- Queda Ud. Concepción, 11 de agosto de 2015. I.- ...II.- Reábranse los términos procesales suspendidos mediante providencia de fecha 06/10/2011. Personal. III.- .. - IV.- Fdo Dra. Monica Sandra Roldan - Juez.- Queda Ud . Dra. Celina Saleme, Secretaria.- E 07 y V 14/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.064.

Aviso número 192963

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACIÓN LIC N°
07/2015**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio de Educación

Licitación Pública N° 07/2015

Expediente N° 008434/230-C-2015

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: 10 unidades de Recarga de Matafuegos Tipo ABC 2,5 Kg, 85 unidades de Recarga de Matafuegos Tipo ABC 5 Kg, 45 unidades de Recarga de Matafuegos Tipo HCFC 2,5 Kg, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dpto. Compras - Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850, el día 23/10/2015, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dpto Compras - Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 - Tel 4524758. Llamado autorizado por Res. Min. 1743/5 MEd. E 06 y V 09/10/2015. Aviso N° 192.963.

Aviso número 192966

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACIÓN LIC N°
09/2015**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio de Educación

Licitación Pública N° 09/2015

Expediente N° 009334/230-D-2015

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Insumos informáticos: 60 unidades de Toner para impresora Lexmark MS410, 150 unidades de Toner para impresora Lexmark T64018SL, 120 unidades de Toner para impresora HP 2035, 150 unidades de Toner para impresora HP 1102, 80 unidades de Toner para impresora Xerox 3140, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dpto. Compras - Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 , el día 21/10/2015, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dpto Compras - Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 - Tel 4524758 Llamado autorizado por Res. Min. N° 1711/5 MEd. E 06 y V 09/10/2015. Aviso N° 192.966.

Aviso número 192961

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACIÓN LIC N°
10/2015**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio de Educación

Licitación Pública N° 10/2015

Expediente N° 009394/230-D-2015

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos de seguridad: 45 unidades de Extintor a Base de HCFC por 2,5 Kg , 9 unidades de Extintor a Base de PQ ABC por 5 Kg, 8 unidades de Extintor a base de PQ ABC por 2,5 Kg, 80 unidades de Cartel "Salida de Emergencia", 40 unidades de Cartel "Prohibido Fumar", 187 unidades de Chapa Baliza, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dpto. Compras - Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 , el día 26/10/2015, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dpto Compras - Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 - Tel 4524758. Llamado autorizado por Res. Min N° 1754/5 MEd. E 06 y V 09/10/2015. Aviso N° 192.961.

Aviso número 192958

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION- LIC. N°
03/2015**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio de Educación

Licitación Pública N° 03/2015

Expediente N° 000602/230-D-2015

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Servicio de transporte: Servicio de Traslado a Embalse Río Tercero- Córdoba (ida y vuelta) para 770 pasajeros - Fechas de Viaje: entre los meses de Oct/15 a En/16, Servicio de Traslado a Chapadmalal - Buenos Aires (ida y vuelta) para 220 pasajeros - Fechas de Viaje: entre los meses de Oct/15 a En/16, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dpto. Compras - Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850, el día 20/10/2015, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dpto Compras - Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 - Tel 4524758. Llamado autorizado por Res Min 1664/5 MEd. E 06 y V 09/10/2015. Aviso N° 192.958.

Aviso número 192937

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

Dirección General de Compras y Contrataciones

Llamado a Licitación Pública

Resolución N° 2694/SG/15.

Expte. N°: 480.943/14

POR 4 DIAS - Llamado a Licitación Pública para adjudicar la provisión y colocación de 200 (doscientos señales de nomenclatura (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas). Para la Sub-Secretaría de Tránsito y Transporte Público. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576. Fecha de apertura: 15/10/2015, Horas: 10:30. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$618- (Pesos: Seiscientos Dieciocho). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras Contrataciones; Previo Depósito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.sanmiqueldetucum.an.gov.ar. E 02 y V 07/10/2015. \$372,80. Aviso N° 192.937.

REMATES / BANCO MACRO BANSUD S.A. C/ ECIRI S.R.L. Y OTROS

Martillero Diego Ernesto Palacio

POR 3 DIAS - En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Cuarta Nominación a cargo de la Dra. María Susana Lemir Saravia, Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Pereira Lizondo se ha dispuesto en los autos caratulados: BANCO MACRO BANSUD S.A. C/ ECIRI S.R.L. Y OTROS S/ COBRO EJECUTIVO (RDS RECUSADO S/ CAUSA DEM. JUZG ORIG. 7ª DOC Y LOC). EXPTE. N° 10180/03, la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2015. Atento a lo solicitado, y constancias de autos, sáquese a remate por intermedio del martillero Diego Ernesto Palacio, MP 136, el inmueble de propiedad del demandado, ubicado en Av. Roca 2906/14. La propiedad se encuentra registrada bajo matrícula registral N° S-28666 (Capital Sur), matrícula catastral N° 2521/562, padrón inmobiliario N° 230988, circunscripción I, sección 16, manz./lámina 9A, parcela 15. S/Plano: Mide del Punto A-B: 28,35 M., Del B-C: 15,88 M., Del C-D: 13,52 M., Del D-E: 19,05 M., Del E-A: 25,58 M. * Linda: Al N. Av. Roca Fracción D.P.M., Al S. con Eciri S.R.L., Al E. Con Av. Ernesto Padilla, Al O. con T. de Gonzalez. * Superficie: 680,1430 M2.. Aparte del embargo de autos: 1)*hipoteca*a Favor de: *Citibank N.A.; CUIT: 30-50000562-5; Por la suma de U\$S188.000 *Esc. N°18 del 12/01/2001 * Reg:16ª * Reing.05/02/2001Reg. Def.*Entró: 3280* echa: 22/01/2001 *Ins.:raul* Verif.:cmb.- 2)*Embargo Preventivo* Juicio: Banco Macro Bansud S.A. C/ Eciri S.R.L. y Otros S/ Cobro Ejec. (RSD Recusado S/ Causa Dem. Juz. Orig. 7º Doc.Loc.)*Expte.Nº: 10180/03;Juz. Civ.Doc.Loc.IV Nom; Por la suma de \$156.100 más \$47.000 por acrecidas *Oficio del 25/06/2013* *Entró:30134*Fecha:29/05/2013*Insc.:cmb*Verif.:msm.-3)*Embargo* Juicio: Banco Empresario de Tucumán Coop. Ltda. C/ ECIRI S.R.L. y OTROS S/ COBRO EJECUTIVO DE PESOS- EXPTE. 10175/03;Juz. Civ. en Doc. y Loc. de la 2º Nom.; Por la suma de \$10.000 más \$2.500 por acrecidas* Oficio del 16/04/2013* *Entró 30304 del 29/05/2013* Insc.:ad* Verif.:msm.-4) *Embargo*Juicio: Banco Empresario de Tucumán Coop. Ltda. C/ECIRI S.R.L. y Otros S/Cobro Ejecutivo (RDS RECUS. S/Causa DEM- Juzg. Orig. 8º Doc. y loc.) Expte. 10179/03; Juz. Civ. Doc. y Loc. 6a. Nom.; Por la suma de \$7.000 más \$2.000 por acrecidas* Oficio del 19/04/2013* Entró:53678*Fecha: 10/09/2013*Insc.:ims*Verif.:sls.-5)*Embargo*Juicio: Banco Empresario de Tucumán Coop. Ltda. C/ECIRI S.R.L. y Otros S/Cobro Ejecutivo de Pesos (RDS Recusa S/causa DEM-Juzg. Orig. 1º Doc. y Loc.) Expte. 10177/03; Juz. Civ. Doc. y Loc. 2a Nom.; Por la suma de \$35.700 más \$10.000 por acrecidas* Oficio del 27/10/2014 ** Reg. Provisional.* Entró: 75846 * Fecha: 03/12/2014 *Insc.: ims* Verif.:jfm.-. Registra deudas en concepto de impuestos a Rentas de la Provincia la suma de \$ 14.366,29 al 27/07/15 (fs. 397), a Rentas Municipales la suma de \$7.126,39 al 24/07/15 (fs. 388/389), y a Sociedad Aguas del Tucumán la suma de \$3.703,96 al 28/07/15 (fs. 408). Las deudas por impuestos son a cargo del comprador. Según inspección ocular practicada por el Sr. Oficial de Justicia el inmueble siendo atendido por el Sr. Paulo Ternavasio, D.N.I. N° 20.194.314, quien nos permite el ingreso y procedemos en Compañía del Martillero diligenciante Sr. Diego Ernesto Palacio, Mat. Prof. 136, a dar cumplimiento con la Inspección

Ocular ordenada con el siguiente resultado: El inmueble es ocupado por la Firma ECIRI S.R.L., siendo propietario el Sr. Ternavasio. El mismo consta de Salón de oficinas en la esquina de Avda. Roca y Ernesto Padilla (con puerta de acceso), un baño instalado, cocina pequeña y una oficina privada, todo en planta baja; mientras que en planta alta se encuentran dos Salas, tres oficinas y un baño instalado. Asimismo informo que la empresa cuenta con dos galpones de unos 20x30 mts aproximadamente sobre Avda. Roca y el otro de 15x30 aproximadamente, con cobertura de techo de chapa, mampostería y piso de hormigón. En general todo se encuentra en buen estado de conservación, contando con todos los servicios por su ubicación geográfica. Títulos y demás informaciones pueden ser consultados en Secretaría cualquier día hábil y en hora de despacho. En cuanto a la base del remate, atento lo solicitado por la demandada y no existiendo objeción de la contraria como así también teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 534 última parte CPCC, se fija en la suma de \$2.380.000,00 (Pesos dos millones trescientos ochenta mil); en caso de no haber postores saldrá a la venta media hora después reducida la base en un 25%, o sea por la suma \$1.785.000,00 (Pesos un millón setecientos ochenta y cinco mil). En ambos casos el comprador deberá abonar el 3% por comisión de martillero, 3% por impuesto de sellos, el 1,5% de AFIP, el 10% del precio en el acto del remate, y el saldo al aprobarse el mismo. Asimismo, hágase constar que el porcentaje correspondiente al impuesto (1,5 %) establecido en el Art. 6° inc. 1° de la RG N° 3.026 de la D.G.I., será soportado por el adquirente del bien vendido, cuya retención y depósito serán efectuados por el martillero actuante en el acto del remate. De acuerdo a lo previsto por el art. 3.936, inc. c), del Código Civil, no procederá la compra en comisión. La subasta se realizará en calle calle Las Piedras N° 383 de ésta ciudad, el día 14/10/15 a horas 10:00 o día subsiguiente hábil a igual hora en caso de feriado. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Notifíquese a las partes y al martillero designado, ofíciase a la Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia de Tucumán. Comuníquese a los jueces que hubiesen ordenado embargos y/o inhabilitaciones, a los acreedores hipotecarios y al Sr. Director del Registro Inmobiliario de la Provincia a fin de que tome los recaudos pertinentes. LMG.. Fdo. Dra. María Susana Lemir Saravia. Juez.- JER, 10180/03. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2015. E 07 y V 09/10/2015. \$1800,30. Aviso N° 193.063.

Aviso número 193036

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE LAS CEJAS

POR 1 DIA - La Junta Electoral del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE LAS CEJAS, sita en calle Rivadavia 5ta. cuadra s/n- Las Cejas- Pcia. de Tucumán, llama a elecciones de autoridades del centro para el día: sábado 10/10/2.015, desde 8.00 a 12.00 hs. para elegir: 1 Presidente- 1 Secretario- 1 Prosecretario- 1 Tesorero- 1 Protesorero- 3 Vocales Titulares, 1ro.2do. y 3ro.- 3 Vocales Suplentes, 1ro., 2do. y 3ro.- Revisores de Cuentas, 2 titulares y 2 suplentes. Cronograma electoral: -Confección de padrón de asociados, exhibición de los mismos, recepción de impugnaciones y resolución sobre impugnaciones, recepción de listas de candidatos completa, recepción de impugnaciones, resolución sobre impugnaciones, oficialización de listas de candidatos y votos testigos, elección día 10/10/2.015 de horas 8.00 a 12.00.- control de escrutinio. En caso de oficialización de una sola lista será declarada ganadora y sus Candidatos Autoridades del Centro y puesta en funcionamiento el 18/10/2.015 horas 11.00. Designar 2 asociados para firmar el Acta Juan Carlos Ale - Presidente Junta Electoral. E y V 07/10/2015. \$113,20. Aviso N° 193.036.

Aviso número 193056

SOCIEDADES / CLUB ATLÉTICO SAN PEDRO

POR 1 DIA - La Directiva del CLUB ATLÉTICO SAN PEDRO, convoca a todos los miembros de la Comisión Directiva ya sus asociados, a la Asamblea Ordinaria que se realizara en la sede social del Club el día Martes 20 de Octubre del 2015 a horas 18:00, donde se trata la siguiente orden del día: 1- Motivo de la demora 2- Tratamiento de Memorias, Balances e Inventario del año 2.014 3- Designación de dos asociados para firmar el acta. A cierre de esta Asamblea Ordinaria, se dará el comienzo a la Asamblea extraordinaria, en la sede social del Club para tratar la siguiente orden del día: 1- Motivo de la demora 2- Reforma del Estatuto del Club, acorde a la nueva a las nuevas reformas q rigen desde el 1 de Agosto del corriente año. 3- Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 07/10/2015. \$80. Aviso N° 193.056.

Aviso número 193066

SOCIEDADES / COOPERATIVA AGROPECUARIA DON PEPE LIMITADA

POR 1 DIA - En cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias al Consejo de Administración de la COOPERATIVA AGROPECUARIA DON PEPE LIMITADA, Matrícula Nacional N° 39.574 e Inscripción Provincial N° 2.238, convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de Octubre de 2015 a Hs 10.00, en el galpón del Sr. Bulacio Tomas, ubicado en Ruta Nacional N° 38 km 735, frente del Mayorista Gomez Pardo, en Alto Verde, Departamento Chicligasta, Provincia de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del día: 1 - Elección de dos (2) asociados para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario. 2 - Motivo de la demora en convocar Asamblea. 3 - Consideración y tratamiento de Estados Contables periodo 2014, cerrado el 31-01-2015, con sus respectivos, Estados de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Memoria, Informes del Síndico y del Auditor y demás cuadros y anexos. Nota: Las Asambleas se realizaran válidamente sea cual fuere el número de asistentes, 1 (una) hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados. Ley N° 20.337. E y V 07/10/2015. \$122,70. Aviso N° 193.066.

Aviso número 193052

SOCIEDADES / FABRICA DE FIDEOS RIVOLI SA

POR 5 DIA - "FABRICA DE FIDEOS RIVOLI SA" Convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día Lunes 2 de Noviembre de 2015 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, la que se realizará en Ruta Provincial N° 302, km 6 de la Ciudad de Banda del Río Salí, Dpto. Cruz Alta Provincia de Tucumán a fin de tratar el siguiente Orden del día: 1- Elección de dos accionista para firmar el Acta; 2.- Motivo de la convocatoria fuera de término; 3.- Análisis de los Balances Generales, Estados de Resultados, y demás documentación prevista por el art. 234 de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado en fecha 30/04/2015; 4.- Designación de los miembros del Directorio; 5.- Aprobación de la gestión del Directorio en el Ejercicio sometido a análisis; 6.- Remuneración de los Directores; 7.- Tratamiento de los resultados del Ejercicio. Por la presente, se comunica a los socios accionistas de la firma que se encuentra a su disposición toda la documentación que será sometida a análisis en el domicilio de Ruta Provincial N° 302, km 6 de la Ciudad de Randa del Río Salí, Dpto, Cruz Alta, Provincia de Tucumán, de Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 hs. Firmando como Vice Presidente del Directorio el Sr. Felafio Valverdes Flores. E 07 y V 14/10/2015. \$638,50. Aviso N° 193.052.

SOCIEDADES / LA GACETA S.A

POR 5 DIAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria de accionistas de LA GACETA S.A para el día 03 de Noviembre de 2015, a las 10:00 horas a realizarse en el local social de Calle Mendoza 654, San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2°.- Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550 (t.o 22.903), correspondiente al Ejercicio N° 44 cerrado el 30 de Junio de 2015. 3°.- Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y Sindicatura. 4°.- Consideración de las remuneraciones al Directorio y Sindicatura. Ratificación por sobre los topes del Art. 261 de la Ley 19.550 (t.o. 22.903), en su caso. 5°.- Asignación de Resultados. 6°.- Elección de los miembros del Directorio, por tres años, por vencimiento del término de sus mandatos. 7°.- Elección de Síndico Titular y Suplente, por un año, por vencimiento del término de sus mandatos. Nota: El Directorio informa a los Sres. Accionistas que de acuerdo a las disposiciones de la Ley 19.550 (t. 22.903) respecto a acreditar su titularidad, atento a que todas las acciones son nominativas no endosables, quedan exceptuados de la obligación de depositarlas pero deben cursar comunicación para que se las inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de Tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Dicha notificación debe ser enviada a la Dirección de la empresa en su sede social, calle Mendoza 654, San Miguel de Tucumán, en días hábiles dentro del horario de 9 a 13 hs. y de 17 a 20:30 hs. E 06 y V 13/10/2015. \$806,50. Aviso N° 193.020.

SOCIEDADES / MOSAICOS DE VIDA S.R.L

POR 1 DIA - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio, Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expediente N° 4978/205-M-2015 de fecha 02/09/2015, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 18/08/2015, mediante el cual los Sres. Tomas Schwetzer, D.N.I N°28.729.080, Natalia Alejandra Correa, D.N.I N°30.117.604, y Miguel Zoireff, D.N.I N°33.755.939, socios de la sociedad "MOSAICOS DE VIDA S.R.L." acuerdan la modificación del contrato social. Por instrumento de fecha 18/08/2015 el Sr. Tomas Schwetzer, socio de la sociedad de referencia, cede, vende y transfiere al cesionario aceptante Gilda Lucia Juárez la cantidad de 400 (cuatrocientas) cuotas de capital, es decir la totalidad de las mismas. Por el mismo instrumento el Sr. Miguel Zoireff, cede, vende y transfiere al cesionario aceptante Gilda Lucia Juarez, la cantidad de 400 (cuatrocientas) cuotas de capital es decir la totalidad de las mismas, y la Socia Natalia Alejandra Correa cede, vende y transfiere al cesionario aceptante Gilda Lucia Juarez la cantidad de 1.450 (un mil cuatrocientas cincuenta) cuotas de capital. Consecuencia de la cesión se modifica la clausula Cuarta del contrato social, la cual queda redactada de la siguiente manera: Cuarta: Capital social se fija en la suma de \$45.000.- (pesos cuarenta y cinco mil) dividido en 4.500 (cuatro mil quinientas) cuotas iguales de \$10.- (pesos diez) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: La señora Natalia Alejandra Correa 2.250 (dos mil doscientas cincuenta) cuotas de capital que representan un capital de \$22.500.- (pesos veintidós mil quinientos) y la señora Gilda Lucia Juárez 2.250 (dos mil doscientas cincuenta) cuotas de capital que representan un capital de \$22.500.- (pesos veintidós mil quinientos). El capital social suscripto es integrado por todos los socios en efectivo. El capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias." San Miguel de Tucumán, 06 de Octubre de 2015. E y V 07/10/2015. \$210,90. Aviso N° 193.060.

Aviso número 193057

SOCIEDADES / SANATORIO MODELO S.A.

POR 5 DIAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria a los accionistas de SANATORIO MODELO S.A., en el domicilio de Laprida 544 (sub-suelo), San Miguel de Tucumán el día veintiocho de Octubre de 2015, a las 20 hs. en primera convocatoria, y a las 21 hs. en segunda, para tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos socios para firmar el acta correspondiente. 1. Memoria del ejercicio 2014-2015 2. Informe del Síndico 3. Balance General, Estados, Anexos y notas al 30 de junio de 20105. 4. Gestión del Directorio y desempeño de la sindicatura, art. 275, Ley General de Sociedades. 5. Asignación de los Resultados del ejercicio, honorarios del Directorio y del síndico. 6. Remuneración del Directorio, art. 261 Ley citada. Para participar de la Asamblea los accionistas deben comunicar su asistencia conforme al art. 238 de dicha Ley, de lunes a viernes entre las 09:00 y las 20:00 hs. Dr. Roberto Manson, Presidente. E 07 y V 14/10/2015. \$471,15. Aviso N° 193.057.

Aviso número 193043

SOCIEDADES / SOCIEDAD DE CIRUJANOS DE TUCUMAN

POR 1 DIA - SOCIEDAD DE CIRUJANOS DE TUCUMAN: Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Socios para el día 15/10/2015 a horas 20:30 primer llamado y 21:00 hs. segundo llamado a realizarse en el cuarto piso del Colegio Medico de Tucumán, sito en calle las piedras N° 496 a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:1) Firma del Acta por dos socios 2) Modificación del Estatuto Societario. E y V 07/10/2015. \$70. Aviso N° 193.043.

Aviso número 193054

SOCIEDADES / SOCIEDAD FIDUCIARIA EMPRESARIA S.A.

POR 5 DÍAS - SOCIEDAD FIDUCIARIA EMPRESARIA S.A. convocaré a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de Octubre de 2.015 a horas 12:00 en primera convocatoria y a horas 12:30 en segunda convocatoria en la sede social de calle 24 de Septiembre 719, 4º piso de San Miguel de Tucumán a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta. 2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Cuadros y Anexos e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2.015. 3º) Consideración de la gestión del directorio y del síndico. 4º) Consideración del proyecto de distribución de utilidades. Tratamiento de la retribución a los miembros del directorio artículo 261, 4º párrafo, Ley 19.550 y del síndico. Lic. Ma. Luciana Acosta Vigo, Gerente Gral. E 07 y V 14/10/2015. \$433,50. Aviso N° 193.154.

Aviso número 193021

SUCESIONES / ADOLFO EDUARDO CASTRO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ADOLFO EDUARDO CASTRO (D.I. N° 10.910.811) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2015. Fdo. Dra. Silvia María Mora, Sec. Jud. E 06 y V 08/10/2015. \$90. Aviso N° 193.021.

Aviso número 192969

SUCESIONES / ALBERTO ALDO SORAIRE

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ALBERTO ALDO SORAIRE DNI 6.986.608 y MAGDALENA ANTONIA GIAMARINI D.N.I. 5.335.639, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de marzo de 2015. Fdo. Mariana del Milagro Vazquez, Sec. Jud. E 05 y V 07/08/2015. \$90. Aviso N° 192.969.

Aviso número 192943

SUCESIONES / ALE AMIRE MARTA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Mónica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado de Familia y Sucesiones Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaria de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de ALE AMIRE MARTA, D.N.I. 6.526.550 e ISMAEL ELIAS, D.N.I. 3.513.572, cuya sucesión tramita por ante la secretaria del autorizante. Secretaria, 2 de Septiembre 2015. Guadalupe Gonzalez Corroto, secretaria. E 05 y V 07/10/2015. \$90. Aviso N° 192.943.

Aviso número 193024

SUCESIONES / ALEJANDRO IVANOF

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ALEJANDRO IVANOF D.N.I. N° 8.067.450, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 29 de septiembre de 2015. Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Secretaria. E 06 y V 08/10/2015. \$90. Aviso N° 193.024.

Aviso número 193008

SUCESIONES / ANA MARIA JIMENEZ D.I. N°13.166.763

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANA MARIA JIMENEZ (D.I. N°13.166.763) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 9 de septiembre de 2015. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria.- E 06 y V 08/10/2015. \$90. Aviso N° 193.008.

Aviso número 193028

SUCESIONES / ANGELA ETELVINA GANDINO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANGELA ETELVINA GANDINO (D.I. N° 0.967.230) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de septiembre de 2015. Fdo. Dra. Silvia Maria Mora, Sec. Jud. E 06 y V 08/10/2015. \$90. Aviso N° 193.028.

Aviso número 192977

SUCESIONES / AURELIA CATALINA NIEVES D.I. N°3.324.052

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de AURELIA CATALINA NIEVES (D.I. N° 3.324.052) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de septiembre de 2015. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 05 y V 07/10/2015. \$90. Aviso N° 192.977.

Aviso número 192960

SUCESIONES / BERNARDO JULIO REYES

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BERNARDO JULIO REYES, L.E. N° 3.496.932 y EMMA ESTHER GUCHEA, D.N.I. N° 8.951.284, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2015. Fdo.: Proc. Mariana del Milagro Vazquez, Sec. Jud. E 05 y V 07/10/2015. \$90.- Aviso N° 192.960

Aviso número 193018

SUCESIONES / BLANCA ESTELA GERVA D.N.I. 8.773.838

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la la. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de BLANCA ESTELA GERVA, D.N.I. 8.773.838, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaria de la autorizante. Concepción, 8 de septiembre de 2015. Guadalupe Gonzalez Corroto, Secretaria. E 06 y V 08/10/2015. \$90. Aviso N° 193.018.

Aviso número 192993

SUCESIONES / BLANCA NELLY MARTELL

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BLANCA NELLY MARTELL (D.I. N° 8.972.341) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre 2015. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 05 y V 07/10/2015. \$90. Aviso N° 192.993.

Aviso número 192987

SUCESIONES / CABRERA JOSE FAUSTO

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CABRERA JOSE FAUSTO D.N.I. 10.805.017, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. Libre De Derechos Ley 6314. San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2015. Dr. Carlos Alberto Prado, Sec. Jud. E 05 y V 07/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 192.987.

Aviso número 193007

SUCESIONES / CARLOS OSCAR CASARES D.N.I. N° 4.241.277

POR 3 DIAS - Por disposicion del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara del Juzgado Civil em Familia y Sucesiones IIa Nominación del centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la sucesion de CARLOS OSCAR CASARES D.N.I. N° 4.241.277.- Concepción, 1 de Octubre de 2015.- Dra. Georgina Chapedi, Secretaria. E 06 y V 08/10/2015. \$90. Aviso N° 193.007.

Aviso número 193025

SUCESIONES / ELVA FLORENTINA GOMEZ D.I. N°2.533.326

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ELVA FLORENTINA GOMEZ (D.I. N° 2.533.326) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 9 de septiembre de 2015. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 06 y V 08/10/2015. \$90. Aviso N° 193.025.

Aviso número 193041

SUCESIONES / FELIX ESTEBAN ARISO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FELIX ESTEBAN ARISO D.I. N° 6.922.679, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2015. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 07 y V 09/10/2015. \$90. Aviso N° 193.041.

Aviso número 193067

SUCESIONES / FERRO JUAN CARLOS DNI N° 8.090.592

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres día a los herederos o acreedores de FERRO JUAN CARLOS, D.N.I. N° 8.090.592, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 9 de septiembre de 2015. Dra. Víctor Raúl Carlos, Sec. Judicial. E 07 y V 09/10/2015. \$90. Aviso N° 193.067.

Aviso número 193042

SUCESIONES / FLORINDA ISABEL CARRION - ANDRES GERARDO AVILA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro - Juez - a Cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, citese por tres días a los herederos o acreedores de FLORINDA ISABEL CARRION, D.N.I. N° 8.934.081 Y ANDRES GERARDO AVILA, D.N.I. N° 7.028.647 cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 25 de septiembre de 2015.- Dra. Maria del Milagro Vazquez, Sec. Judicial. E 07 y V 09/10/2015. \$90. Aviso N° 193.042.

Aviso número 193023

SUCESIONES / FRANCISCA GUAL

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FRANCISCA GUAL, D.N.I. N° 0.649.886, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2015. Fdo. Dra.

Mariana Del Milagro Vazquez, Sec. Jud. E 06 y V 08/10/2015. \$90. Aviso N° 193.023.

Aviso número 193048

SUCESIONES / FRANCISCO ABEL MARCOS GORDILLO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FRANCISCO ABEL MARCOS GORDILLO (D.I. 7.046.395) y MARIA ELENA MARTINEZ (D.I. N° 2.525.236) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de Septiembre 2015. Fdo.: Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 07 y V 09/10/2015. \$90.- Aviso N° 193.048

Aviso número 192964

SUCESIONES / FRANCO RAMON ROBERTO D.N.I. N° 8.093.039

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FRANCO RAMON ROBERTO, D.N.I. N° 8.093.039, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2015.- Dr. Carlos Alberto Prado, Sec. Judicial. E 05 y V 07/10/2015. \$90.
Aviso N° 192.964.

Aviso número 192994

SUCESIONES / HECTOR DAVID ORESTE ABUELAFIA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de HECTOR DAVID ORESTE ABUELAFIA D.I N° 8.336.351, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2015. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 05 y V 07/10/2015. \$90. Aviso N° 192.994.

Aviso número 192968

SUCESIONES / HIPOLITA DOMINGA DIAZ Y MIGUEL ARMANDO ROMANO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de HIPÓLITA DOMINGA DÍAZ (D.I. N° 4.208.205) y MIGUEL ARMANDO ROMANO (D.I. N° 7.067.473) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2015.- Fdo.: Dra. Silvia María Mora, Secretaria.- E 05 y V 07/10/2015. \$90.- Aviso N° 192.968

Aviso número 192995

SUCESIONES / JORGE VICENTE ROSELLO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JORGE VICENTE ROSELLO (D.I. N° 4.418.498) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de agosto de 2015. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Sec. Jud. E 05 y V 07/10/2015. \$90. Aviso N° 192.995.

Aviso número 192996

SUCESIONES / JOSE ANTONIO SOTO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE ANTONIO SOTO (D.I. N° 7.736.981) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de Agosto 2015. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 06 y V 08/10/2015. \$90. Aviso N° 192.996.

Aviso número 192970

SUCESIONES / JUAN ANTONIO MARTINEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAN ANTONIO MARTINEZ (D.I. N° 8.247.395) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de septiembre de 2015. Fdo. Dra. Silvia Maria Mora, Sec. Jud. E 05 y V 07/10/2015. \$90. Aviso N° 192.970.

Aviso número 193053

SUCESIONES / JUAREZ PAULO FRANCISCO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAREZ PAULO FRANCISCO, D.N.I. N° 22.914.610, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de Septiembre 2015. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E 07 y V 09/10/2015. \$90. Aviso N° 193.053.

Aviso número 193047

SUCESIONES / LEZCANO MIGUEL

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Ana Josefina Fromm Secretaríá, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de los causante LEZCANO MIGUEL, D.N.I. N° 3.632.189, fallecido el 17/06/2002 y MIRANDA LIDIA ARGENTINA, D.N.I. N° 1.620.037, fallecida el 22/08/2012, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaríá del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2015. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 07 y V 09/10/2015. \$90. Aviso N° 193.047.

Aviso número 192952

SUCESIONES / LIBORIO IRIARTE

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "LIBORIO IRIARTE y/o LIBORIO APOLINARE IRIARTE", D.N.I N° 3.879.683, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2015. Fdo.: Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaria. E 05 y V 07/10/2015. \$90.- Aviso N° 192.952

Aviso número 192955

SUCESIONES / MANUEL ANGEL ROMERO D.N.I. 7.009.230

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones IIIa. Nom. Centro Judicial Concepción, cítese por tres días a los herederos ó acreedores de "MANUEL ANGEL ROMERO, D.N.I. 7.009.230, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del élutorizante. - Secretaria, 8 de septiembre de 2015. Nancy Daniela Monteros, Prosecretaria.- E 05 y V 07/10/2015. \$90. Aviso N° 192.955.

Aviso número 192986

SUCESIONES / MARCELO ALEJANDRO ROBLES

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARCELO ALEJANDRO ROBLES (D.I. N°21.329.205) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de septiembre de 2015. Fdo. Dra. Silvia Maria Mora, Sec. Jud. E 05 y V 07/10/2015. \$90. Aviso N° 192.986.

Aviso número 192989

SUCESIONES / MARIA DARUICH

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA DARUICH (D.I N° 8.920.744), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de agosto de 2015. Fdo.: Proc. Marcela Fabiana Flores, Sec. Jud. E 05 y V 07/10/2015.- \$90.- Aviso N° 192.989

Aviso número 192981

SUCESIONES / MARTHA JESÚS DEL VALLE JUÁREZ

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARTHA JESÚS DEL VALLE JUÁREZ, DNI. N° 3.493.540, y PEDRO OCTAVIANO VILLAGRA, DNI N° 7.052.527, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de Septiembre 2015. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 05 y V 07/10/2015. \$90.- Aviso N° 192.981

Aviso número 192982

SUCESIONES / MARTIN EDUARDO CRUZ D.I. N°13.835.752

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARTIN EDUARDO CRUZ (D.I. N°13.835.752) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 7 de septiembre de 2015.- Dra. Silvia María Mora, Secretaria.- E 05 y V 07/10/2015. \$90. Aviso N° 192.982.

Aviso número 193017

SUCESIONES / MIGUEL ANTONIO MEDINA D.N.I. 14.465.581

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Monica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones IIIa. Nom. Centro Judicial Concepción, cítese por tres días a los herederos ó acreedores de "MIGUEL ANTONIO MEDINA, D.N.I. 14.465.581, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- Secretaria, 29 de septiembre de 2015.- Nancy Daniela Monteros, Prosecretaria.- E 06 y V 08/10/2015. \$90. Aviso N° 193.017.

Aviso número 192951

SUCESIONES / NESTOR AMERICO CARRIZO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de NESTOR AMERICO CARRIZO D.I N° 7.035.068 y ANGELICA AMADO D.I N° 1.418.623, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2015. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 05 y V 07/10/2015. \$90. Aviso N° 192.951.

Aviso número 193013

SUCESIONES / NORBERTO TIMOTEO ACEVEDO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado de Familia y Sucesiones IIIa. Nom. Centro Judicial Concepción, citese por tres días a los herederos ó acreedores de "NORBERTO TIMOTEO ACEVEDO, DNI N° 7.007.509", cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del la autorizante. Secretaria, 31 de agosto de 2015. Nancy Daniela Monteros, Secretaria. E 06 y V 08/10/2015. \$90. Aviso N° 193.013.

Aviso número 192962

SUCESIONES / OSCAR FERNANDO CORONEL D.I. N°7.690.130

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de OSCAR FERNANDO CORONEL (D.I. N° 7.690.130) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2015. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 05 y V 07/10/2015. \$90. Aviso N° 192.962.

Aviso número 192983

SUCESIONES / PEDRAZA LUCIA OTILDE D.N.I. Nº 4.762.122

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PEDRAZA LUCIA OTILDE, D.N.I. Nº 4.762.122, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- .San Miguel de Tucumán, 04 de Junio de 2015.- Dr. Victor Raul Carlos, Sec. Judicial. E 05 y V 07/10/2015. \$90. Aviso Nº 192.983.

Aviso número 192944

SUCESIONES / PEDRO PABLO JESUS LONGO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PEDRO PABLO JESUS LONGO D.N.I. 07.050.099 - NUÑEZ DORA BEATRÍZ, D.N.I. N° 9.999.788, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de Julio de 2015. Dra. Maria Fernanda Zanolli, Secretaria. E 05 y V 07/10/2015. \$90. Aviso N° 192.944.

Aviso número 192971

SUCESIONES / RAMONA ELVA SALAZAR

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RAMONA ELVA SALAZAR, D.N.I. N° 2.526.877, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de abril de 2015. Fdo. Dra. Mariana Del Milagro Vazquez, Sec. Jud. E 05 y V 07/10/2015. \$90. Aviso N° 192.971.

Aviso número 192972

SUCESIONES / RAMON ANTONIO NUÑEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RAMÓN ANTONIO NUÑEZ (D.I. N° 3.612.646) y ELVIRA ROSA BAZAN (D.I. N° 8.930.366) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de junio de 2015. Fdo.: Dra. Silvia María Mora, Sec. Jud. E 05 y V 07/10/2015. \$90.- Aviso N° 192.972

Aviso número 193062

SUCESIONES / RAMON ROQUE CASTRO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RAMON ROQUE CASTRO (D.I. N° 8.063.180) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de Septiembre 2015. Libre de Derechos. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 07 y V 09/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.062.

Aviso número 192965

SUCESIONES / RESTON ANTONIO EMILIO D.N.I. N° 7.008.185

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RESTON ANTONIO EMILIO, D.N.I. N° 7.008.185, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- .San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2015.- Dr. Carlos Alberto Prado, Sec. Judicial. E 05 y V 07/10/2015. \$90.
Aviso N° 192.965.

Aviso número 193069

SUCESIONES / ROBERTO LUIS OREJON

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ROBERTO LUIS OREJON (D.I. N° 4.589.634) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2015. Fdo. Dra. Silvia Maria Mora, Sec. Jud. E 07 y V 09/10/2015. \$90. Aviso N° 193.069.

Aviso número 193050

**SUCESIONES / ROSA LASTENIA ANDRADE-JUAN FLORENCIO ARAMAYO-IRMA
ESTELA ARAMAYO Y SEGUNDO REYES GOMEZ**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ROSA LASTENIA ANDRADE (D.I. N° 8.986.445), JUAN FLORENCIO ARAMAYO (D.I. N° 3.595.828), IRMA ESTELA ARAMAYO (D.I. N° 8.977.223) y SEGUNDO REYES GOMEZ (D.I. N° 7.060.421) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de Septiembre 2015. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 07 y V 09/10/2015. \$90. Aviso N° 193.050.

Aviso número 193065

SUCESIONES / RUBEN OSCAR PACHECO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RUBEN OSCAR PACHECO DNI 13.667.870, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de febrero de 2015. Fdo.: Dra. María Fernanda Zanolli, Secretaria.- E 07 y V 09/10/2015.- \$90.- Aviso N° 193.065

Aviso número 192975

SUCESIONES / RUDECINDO ANTONIO FUNES - DOLORES DEL CARMEN MEDINA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara. del Juzgado en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: RUDECINDO ANTONIO FUNES (D.N.I. N° 6.990.747) Y de DOLORES DEL CARMEN MEDINA (D.N.I. N° 1.256.128).- Se hace constar que el presente se tramita libre de derechos.- E 05 y V 07/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 192.975.

Aviso número 193014

SUCESIONES / SEGUNDO ALBERTO VELIZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SEGUNDO ALBERTO VELIZ (D.I N° 13.868.114), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2015. Fdo.: Dra. Silvia María Mora, Sec. Jud. E 06 y V 08/10/2015.- \$90.- Aviso N° 193014

Aviso número 193012

SUCESIONES / TIMOTEO AGUDO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez, Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: TIMOTEO AGUDO, D.N.I. N° 11.157.265. Concepción, 1 de Octubre de 2015. Fdo.: Georgina Chapedi, Prosec. Jud. E 06 y V 08/10/2015. \$90.- Aviso N° 193.012

Aviso número 192978

SUCESIONES / TRIGUERO ALICIA DEL VALLE

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de TRIGUERO ALICIA DEL VALLE, D.N.I. N° 4.256.327, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de Septiembre 2015. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E 05 y V 07/10/2015. \$90. Aviso N° 192.978.

Aviso número 192957

SUCESIONES / ZIMMERMAN MARTA ELENA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ZIMMERMAN MARTA ELENA, D.N.I. N° 18.519.909, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de Septiembre 2015. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 05 y V 07/10/2015. \$90. Aviso N° 192.957.

Aviso número 193055

VARIOS / CENTRO PUGLIESE DE TUCUMÁN

FE DE ERRATAS - Se hace saber que en el aviso N° 192.400, publicado en el Boletín Oficial de fecha 11/09/2015, correspondiente al CENTRO PUGLIESE DE TUCUMÁN se rectifica el siguiente párrafo, donde Dice: "convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 21/00/2015" debió decir " convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 21/09/2015...". E y V 07/10/2015. Aviso N° 193.055

Numero de boletin: 28608

Fecha: 07/10/2015